



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 89.252/14  
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 020639 03.11.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE 108, de 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío-Bío, y que les concierne.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR . REGIONAL DEL BÍO BÍO

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	
FECHA	11 NOV. 2015
PROVIDENCIA	9698
TRÁMITE	

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LAJA  
LAJA.



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Secretaría Regional Ministerial de  
Vivienda y Urbanismo, Región del  
Bío-Bío**

**Número de Informe: IE-108/2015  
28 de octubre de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 89.252/14.

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL Y  
EXAMEN DE CUENTAS N° 108, DE 2015, A  
LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE ALDEAS  
Y CAMPAMENTOS, EN LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 28 OCT. 2015

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Jorge Ulloa Aguillón, Diputado de la República de Chile, solicitando investigar la ejecución del Programa de Aldeas y Campamentos en la Región del Bío-Bío, administrado por la Secretaría Regional Ministerial, SEREMI, de Vivienda y Urbanismo de la citada región.

## I. ANTECEDENTES

El trabajo efectuado, tuvo como finalidad indagar la petición del recurrente, quién señala, que a partir del año 2012, la mencionada entidad pública transfirió a los municipios detallados en el anexo N° 1, la suma total de \$ 3.106.245.940, con ocasión del aludido programa, a objeto de generar iniciativas de inversión, motivo por el cual requiere fiscalizar las respuestas y acciones adoptadas por las corporaciones edilicias beneficiarias de esos recursos, como asimismo, el cumplimiento de los respectivos convenios de transferencias de fondos y la rendición de cuenta de ellos.

## II. METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó solicitud de informes, entrevistas con diversos funcionarios, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

A su vez, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionados con la materia en revisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336 y la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, vigente a la época de la fiscalización, cuyos antecedentes fueron puestos a disposición de esta Entidad Fiscalizadora conforme al siguiente cuadro:

A LA SEÑORA  
VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	ENTIDAD EDILICIA Y/O SERVICIO	FECHA RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN
1	SEREMI de Vivienda y Urbanismo.	24-10-2014
2	Municipalidad de Chillán.	7-11-2014
3	Municipalidad de Chillán Viejo.	11-11-2014
4	Municipalidad de Coihueco.	12-11-2014
5	Municipalidad de Concepción.	21-10-2014
6	Municipalidad de Coronel.	7-11-2014
7	Municipalidad de Laja.	13-11-2014
8	Municipalidad de Lota.	30-10-2014
9	Municipalidad de Mulchén.	6-11-2014
10	Municipalidad de Quirihue.	13-11-2014
11	Municipalidad de Talcahuano.	28-10-2014
12	Municipalidad de Tomé.	3-11-2014
13	Municipalidad de Tucapel.	5-11-2014

Fuente: Documentación entregada por los municipios individualizados en las fechas señaladas.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado su complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por este Órgano de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

### III. ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente así como los datos aportados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío y los respectivos municipios, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.

El resultado de la investigación especial y examen de cuenta, consta en el preinforme de observaciones N° 108, de 2015, el cual fue puesto en conocimiento de la SEREMI, a través del oficio N° 4.094, de 2015, de esta Contraloría Regional, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que hizo en su respuesta contenida en el oficio N° 777, de 24 de marzo de 2015, la que ha sido debidamente analizada para la emisión del presente informe final.

De igual forma, las observaciones que conciernen a las municipalidades individualizadas en el presente documento, fueron comunicadas a las autoridades que indica, mediante los oficios que señalan, de esta Contraloría Regional, a objeto que expresaran sus descargos, lo que aconteció a través de los ordinarios que se describen en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

AUTORIDADES	OFICIO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL		OFICIO DE RESPUESTA DEL SERVICIO	
	N°	FECHA	N°	FECHA
Alcalde Municipalidad de Chillán.	4.257	11-03-15	100/622	16-03-15
Alcalde Municipalidad de Coihueco.	4.254		142	23-03-15
Alcalde Municipalidad de Concepción.	4.259		477	24-03-15
Alcalde Municipalidad de Coronel.	4.258		334	07-04-15
Alcalde Municipalidad de Lota.	4.255		613	07-04-15
Alcalde Municipalidad de Mulchén.	4.260		322	01-04-15
Alcalde Municipalidad de Quirihue.	4.253		315	24-04-15
Alcalde Municipalidad de Talcahuano.	4.256		686	05-05-15
Alcalde Municipalidad de Tomé.	4.261		405	23-03-15

Fuente: Oficios descritos en el cuadro.

### 1. Antecedentes generales.

Referente a esta materia, esta Contraloría Regional solicitó un informe al Secretario Regional Ministerial de la referida cartera, quien atendió el requerimiento mediante el oficio N° 1.802, de 1 de agosto de 2014, a través del cual, comunica el estado actual de cada uno de los proyectos del programa junto a los respectivos convenios de transferencia de fondos, los montos entregados, gastos rendidos y saldos pendientes, cuyo detalle por municipio se describe en el anexo N° 2.

Luego, agrega que ha instruido a la coordinación regional del Programa de Aldeas y Campamentos, que inicie una revisión de todos los convenios sobre la materia, que se encuentren en ejecución o pendiente de ello, como asimismo, de ser necesario, evaluar el término o la renovación de los mismos, en atención al procedimiento de rendición de cuenta, regulados en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República y del oficio N° 1.426, de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

### 2. Antecedentes normativos.

Sobre el particular, cabe consignar de modo previo, que mediante el decreto supremo N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprobó el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en él se definieron las principales funciones de la SEREMI, tales como aquellas relacionadas con la de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones; controlar y evaluar la labor que se cumple por el sector dentro de la región, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, entre otras.

Por otra parte, las leyes de presupuestos para el sector público que se describen en el cuadro que sigue, aprobaron a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, el Subtítulo 33, Item 03, Asignación 003, denominada "Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos" que permite transferir recursos a las corporaciones edilicias para cumplir con los objetivos del mismo.

JO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº LEY	DENOMINACIÓN
20.481	Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2011.
20.557	Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2012.
20.641	Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2013.
20.713	Aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2014.

Fuente: Leyes señaladas y la Dirección de Presupuesto, www.dipres.cl.

En este contexto, para la concreción de las funciones y atribuciones señaladas, la SEREMI ha desarrollado vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se encuentran relacionados, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Siendo ello así, para la materialización de las transferencias de fondos de que se trata, la SEREMI efectuó convenios con los municipios beneficiarios, estableciéndose dentro de sus cláusulas, en lo que interesa, que corresponderá a la SEREMI desarrollar las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia y atribuciones, para verificar el cumplimiento de la convención. En virtud de lo anterior, apoyará en la supervisión técnica y controlará administrativamente el o los proyectos, con el fin de velar por el fiel cumplimiento de los mismos y su correcto avance.

De igual forma, se dispone que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por las municipalidades, o el simple retardo en la ejecución de las mismas, dentro de los plazos acordados, facultará a la SEREMI para solicitar la restitución parcial o total de los recursos transferidos, los que deberán ser reembolsados en un período no superior a treinta días corridos, contados desde la fecha en que sea requerida su devolución.

Ahora bien, en forma excepcional y por motivos debidamente acreditados, las entidades edilicias podrán solicitar prórrogas a la SEREMI, pudiendo ser otorgadas previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaría Ejecutiva de Campamentos del MINVU.

#### IV. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

##### 1. SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

###### 1.1 Transferencia de capital.

Los recursos transferidos, en los años 2012, 2013 y 2014, desde la citada SEREMI a los respectivos municipios que se describen en el anexo N° 1, ascienden a \$ 3.106.245.940, sin encontrarse observaciones al respecto.

###### 1.2 Registro y depósito.

De los documentos proporcionados por la SEREMI, se verificó que tales operaciones se encontraban registradas en el sistema de información para la gestión financiera del estado, SIGFE, cuyos fondos fueron, en algunos casos, depositados directamente en las cuentas corrientes de las entidades edilicias o bien remitidas a través de cheque a cada una de ellas, no encontrándose



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

observaciones que formular.

1.3 Revisión de los proyectos.

Se verificó que la Unidad de Auditoría Interna de la SEREMI, ha efectuado revisiones a los proyectos del Programa de Aldeas y Campamentos en los años que indica, según consta en los informes que se detallan a continuación.

N° INFORME	FECHA	DETALLE
4	22-04-2013	Auditoría proceso de transferencia de fondos a los municipios.
5	01-10-2014	Auditoría a la gestión del Programa Aldeas y Campamentos en el SERVIU de la Región del Bío-Bío.

Fuente: Informes de auditoría señalados.

2. Transferencias recepcionadas por las municipalidades.

Se constató que con los comprobantes de ingresos que se individualizan en el anexo N° 3, las entidades edilicias recepcionaron las transferencias de fondos de las iniciativas de inversión que allí se puntualizan, por los montos que se especifican, no encontrándose observaciones que formular al respecto.

3. Depósito y registro contable.

Se comprobó que los caudales fueron depositados en las cuentas corrientes que se establecen en el anexo N° 4, de los bancos que allí se mencionan, las cuales no son de uso exclusivo para el Programa de Aldeas y Campamentos, sino que de uso general de la entidad.

Asimismo, los ingresos percibidos por este concepto fueron contabilizados en las cuentas contables que se estipulan en el anexo N° 5, e ingresados en los códigos 111-02 o 111-03 denominado "Banco Estado" y "Banco del Sistema Financiero" respectivamente, las cuales se encuentran conforme al plan de cuentas establecido por esta Entidad de Control para el sector municipal por oficio N° 60.820 de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

4. Ejecución de los proyectos.

4.1 Municipalidad de Chillán.

Sobre la materia, es dable señalar que a través de las resoluciones exentas que se detallan, la SEREMI aprobó los convenios de traspaso de recursos a la citada entidad edilicia, para la ejecución de los proyectos que se describen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.183	11-07-13	Construcción red de agua potable y pavimentación, Campamento Villa Esperanza, comuna de Chillán.	200.000.000	Sin ejecución
81	30-01-14	Estudio factibilidad de radicación, Campamento Los Montes de Quinquihua, comuna de Chillán.	26.000.000	En ejecución

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

Al respecto se verificó lo siguiente:

#### 4.1.1 Sobre atraso en la ejecución de proyecto.

La Municipalidad de Chillán no ha dado cumplimiento a la letra d) de la cláusula cuarta del convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, sancionado con la referida resolución exenta N° 1.183 y ratificada por la entidad a través del decreto alcaldicio N° 6.967, de 31 de diciembre de 2013, toda vez que no ha llamado a propuesta pública dentro de los 45 días corridos desde la data de la aprobación del traspaso de fondos por dicha SEREMI, para la realización del aludido proyecto, pese a haber recibido los caudales el 23 de julio de 2013.

En su respuesta, la autoridad comunal informa que el estudio de dicha iniciativa de inversión fue contratado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el llamado a licitación pública ID 587-69-LE12, denominada "Elaboración del diseño de los proyectos necesarios para regularizar las condiciones de urbanización del Campamento Villa Esperanza, de la comuna de Chillán", la que fue adjudicada mediante resolución exenta N° 10.179, de 19 de diciembre de 2012, a la empresa Álvaro Mauricio Díaz Worner E.I.R.L., por un monto de \$ 9.800.000.

Añade, que el resultado de los diseños contratados por la aludida Subsecretaría, al 16 de marzo de 2015, no han sido entregados a la municipalidad, motivo por el cual no ha dado inicio a la ejecución del proyecto que se cuestiona, toda vez que para comenzar a generar la propuesta pública se debe contar previamente con los estudios de que se trata.

A raíz de los argumentos esgrimidos por la autoridad y a los antecedentes documentales acompañados en su contestación, se subsana la observación efectuada al municipio. Sin embargo, se mantiene para la SEREMI, toda vez que transfirió los fondos para la ejecución de la iniciativa mencionada sin contar con los estudios y diseños previos de obra, necesarios para su realización.

#### 4.1.2 Sobre proyecto en ejecución.

En lo concerniente a la segunda iniciativa de inversión, se comprobó que se encuentra en proceso, sin que a la fecha de visita a terreno, esto es 11 de noviembre de 2014, se haya girado algún estado de pago al proveedor Ingeniería Molina Ltda.

*JD*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante lo anterior, cabe puntualizar que mediante decreto alcaldicio N° 202/M/4.602, de 25 de agosto de 2014, se aprobó el contrato para la ejecución del referido estudio entre el oferente y la municipalidad con una vigencia de 55 días corridos a contar del día siguiente de la fecha de la firma del documento, lo que aconteció el 31 de julio de esa misma anualidad.

Luego, el 12 de septiembre de 2014, el consultor entrega el resultado de la labor realizada, la que una vez analizada por la comisión revisora designada para ello, es devuelta por segunda vez el 29 de octubre de esa misma anualidad con el acta de observaciones, teniendo 10 días corridos para subsanar tales deficiencias, de conformidad a lo establecido en el punto 16 de las bases administrativas especiales aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 202/M/3.383, de 4 de junio de 2014, por lo que, a la data de fiscalización en la corporación edilicia, esta se encontraba a la espera de respuesta por parte del consultor, no existiendo observaciones que formular al respecto.

#### 4.2 Municipalidad de Chillán Viejo.

##### 4.2.1 Sobre proyecto en ejecución.

Se constató que el estudio contenido en el convenio de traspaso de dinero, aprobado mediante el acto administrativo que se describe en el cuadro que sigue, se encuentra en ejecución, sin que a la fecha de visita a terreno, esto es 11 de noviembre de 2014, se haya girado algún estado de pago a la Constructora Iraira Ltda.

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
682	17-04-13	Diseño y Construcción Urbanización Campamento 20 de Agosto, comuna de Chillán Viejo.	64.000.000	En ejecución

Fuente: Resolución exenta descrita de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

Sin perjuicio de lo expresado, es menester indicar que mediante decreto alcaldicio N° 3.016, de 11 de junio de 2014, se aprobó el contrato para la ejecución del aludido diseño, por \$ 3.391.500, entre la corporación edilicia y el proponente con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción del mismo, lo que se concretó en igual data del acto administrativo que lo sancionó.

Enseguida, el 8 de septiembre de 2014, el contratista ingresa a la oficina de partes del municipio los estudios de títulos, regulación de loteos, proyectos de agua potable, alcantarillado, aguas servidas y mejoramiento de vías de acceso del campamento de que se trata, los cuales a la fecha de visita se encontraban con el acta de recepción provisoria por parte de la municipalidad, la que posteriormente fue aprobada a través del decreto alcaldicio N° 5.994, de 24 de noviembre de esa misma anualidad.

Por lo que una vez concluido el diseño, el municipio iniciará las acciones tendientes a licitar la construcción y urbanización del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

“Campamento 20 de Agosto” de Chillán Viejo, no existiendo observaciones que formular sobre la materia.

#### 4.3 Municipalidad de Coihueco.

##### 4.3.1 Sobre atraso en la ejecución de proyecto.

Se comprobó que a la fecha de la visita a terreno, esto es el 12 de noviembre de 2014, el diseño y obra que se detalla en el cuadro que sigue, aprobado por la resolución que indica, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, se encuentra sin ejecutar.

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.055	19-06-13	Diseño y Construcción Urbanización Campamento Las Pataguas, comuna de Coihueco.	85.000.000	Sin ejecutar

Fuente: Resolución exenta descrita de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

Cabe agregar, que mediante decreto alcaldicio N° 2.400, de 15 de abril de 2014, se aprobó el contrato de prestación de servicios a suma alzada, suscrito el 3 de febrero de ese año, entre la municipalidad y el proveedor Australis Consultores Asociados Ltda., por la cantidad de \$ 5.000.000, para la elaboración del diseño del aludido proyecto, no obstante, el 24 de septiembre de esa misma anualidad, por intermedio del acto administrativo N° 5.686, se sancionó la liquidación final del convenio, por incumplimiento de la empresa a las obligaciones establecidas en el artículo 10, punto 1 de las bases administrativas, procediéndose al cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 200.000, no existiendo ningún pago cursado con antelación a la empresa ejecutora.

En consecuencia, tanto el estudio como la construcción de la obra no presentan avances a la data de fiscalización en terreno.

En su respuesta, la autoridad comunal informa que a través del decreto alcaldicio N° 313, de 12 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas especiales, términos de referencia y demás antecedentes de la licitación ID 1468-4-LE15, denominada “Diseño Urbanización Campamento Las Pataguas, Coihueco”, sin embargo, no existieron oferentes interesados, por lo que, mediante decreto alcaldicio N° 1.024, de 13 de febrero de esa misma anualidad, declaró desierta dicha propuesta.

Agrega, que considerando la importancia de este proyecto para la comuna, se procederá, en el mes de abril del presente año, a la contratación directa del estudio de que se trata.

Sobre el particular, se mantiene la observación planteada, toda vez que de acuerdo a lo informado por la autoridad y a los antecedentes remitidos en su contestación, si bien ha realizado diferentes acciones a objeto de contratar el diseño del proyecto en cuestión, no ha agotado todas las instancias de contratación que prevé la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento.

jo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.4 Municipalidad de Concepción.

A través de las resoluciones exentas que se señalan en el cuadro, la SEREMI aprobó los convenios de transferencia de recursos a la referida entidad edilicia, para la ejecución de los proyectos que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.788	21-12-11	Plan cierre parcial Campamentos Bicentenario y Pulmón Verde.	25.845.940	Sin ejecutar
482	30-03-12	Estudio y diseño plan comunal de inversión. (*)	30.000.000	Sin ejecutar
2.070	18-12-13	Erradicación Campamento La Tranquilidad.	27.600.000	Ejecutado

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

(\*): Proyecto considera el monto total del convenio, sin embargo, sólo se les ha efectuado transferencia por \$ 12.000.000, de acuerdo a la letra a) del numeral cuarto del convenio suscrito.

Al respecto se verificó lo siguiente:

4.4.1 Sobre atraso en la ejecución de proyecto.

La Municipalidad de Concepción no ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en las letras y cláusulas que se indican en el cuadro que prosigue, contenidas en los convenios suscritos con la SEREMI y aprobados mediante los actos administrativos que allí se puntualizan, toda vez que no ha iniciado los procesos de licitación pública dentro de los 30 y 45 días corridos desde la tramitación de la resolución que sanciona los contratos, para la elaboración de los aludidos estudios, pese a haber recibido los traspasos de caudales, el 23 de enero y el 27 de junio de 2012, respectivamente.

CONVENIO		DETALLE	PLAZO PARA LICITAR
LETRA	CLÁUSULA		
d)	Octava	Resolución exenta N° 1.788, de 2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el plan cierre parcial Campamentos Bicentenario y Pulmón Verde, comuna Concepción.	30 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 14 de mayo de 2012.
d)	Quinta	Resolución exenta N° 482, de 2012, que aprueba el estudio y diseño plan comunal de inversión, comuna de Concepción.	45 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 21 de diciembre de 2011.

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, antes individualizadas.

La autoridad comunal informa que en relación al proyecto denominado "Plan de cierre parcial Campamentos Bicentenarios y Pulmón Verde", se solicitó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, a través de los oficios N°s 730 y 1.293, de 16 de mayo y 18 de agosto de 2014, respectivamente, la pertinencia de ejecutar dicha iniciativa, considerando las condiciones reales y actuales del campamento en cuestión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Manifiesta, que a raíz de lo anterior, la SEREMI, mediante oficio N° 2.445, de 20 de octubre de 2014, le solicitó el reembolso de los recursos transferidos por la suma de \$ 25.845.940, lo que se concretó a través del decreto de pago N° 5.913, de 3 de febrero de 2015, por la cantidad indicada, girándose para ello el cheque N° 2137789, de 6 de febrero de esa misma anualidad, el cual fue depositado en la cuenta corriente de la SEREMI, N° 53309000460, del BancoEstado, el 13 de marzo de 2015.

En lo concerniente al estudio y diseño plan comunal de inversión, seis campamentos de la comuna de Concepción, el alcalde expresa que mediante oficios N°s 777 y 1.230 de 27 de mayo y 6 de agosto de 2014, solicitó a la SEREMI un aumento de plazo del convenio, para la ejecución del proyecto, sin embargo, al 24 de marzo de 2015, no había recibido respuesta de tal requerimiento, motivo por el cual no ha iniciado al proceso licitatorio.

De conformidad a las acciones efectuadas por la autoridad y a los antecedentes remitidos en su contestación, se subsana la observación. Sin embargo, se mantiene para la SEREMI, toda vez que no ha dado respuesta al municipio referente a la materia de que se trata, a objeto de iniciar, en el más breve plazo, la ejecución del proyecto pendiente.

#### 4.4.2 Sobre proyecto ejecutado.

Se verificó que la iniciativa de inversión denominada "Erradicación Campamento La Tranquilidad" fue licitada con el N° ID 4988-1-LE14 y adjudicada a la empresa Constructora Ferrada Ltda., mediante decreto alcaldicio N° 12-Secplan, de 11 de febrero de 2014, por la cantidad de \$ 26.186.865, cuya obra, a la fecha de la visita a terreno, esto es 20 de octubre de ese mismo año, se encuentra ejecutada y sin observaciones que formular.

Asimismo, la entidad edilicia a través del desembolso N° 2.769, de 17 de julio de 2014, reintegró el saldo sin utilizar del aludido proyecto a la SEREMI por la suma de \$ 1.413.135.

#### 4.5 Municipalidad de Coronel.

A través de las resoluciones exentas que se indican, la SEREMI aprobó los convenios de transferencias de recursos a la aludida entidad edilicia, para la ejecución de las obras que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
683	17-04-13	Construcción red de agua potable y alcantarillado Campamento Los Esteros, comuna de Coronel.	70.000.000	En ejecución
1.476	04-09-13	Construcción red de agua potable Campamento Cantarrana, comuna de Coronel.	191.000.000	Sin ejecutar
1.934	26-11-13	Construcción de cierre perimetral Campamento By Pass, comuna de Coronel.	10.000.000	Ejecutado

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto se acreditó lo siguiente:

4.5.1 Sobre atraso en la ejecución de proyecto.

La Municipalidad de Coronel no ha dado cumplimiento a la obligación consignada en la letra e), de la cláusula cuarta, del convenio de entrega de fondos para la construcción de la obra "Construcción red de agua potable Campamento Cantarrana, comuna de Coronel", aprobada con la referida resolución exenta N° 1.476, de esa secretaría regional, y ratificado por la entidad edilicia por decreto alcaldicio N° 10.768, de 27 de octubre de 2014, toda vez que no ha iniciado el proceso de licitación pública dentro de los 45 días corridos desde la tramitación del acto administrativo que sanciona el convenio, pese a haber recibido los recursos el 23 de septiembre de esa misma anualidad, y depositarlos en la cuenta corriente respectiva.

La autoridad comunal expone en su respuesta, que la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el 21 de septiembre de 2012, publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación ID 587-65-LE12, denominada "Elaboración del diseño de los proyectos necesarios para regularizar las condiciones de urbanización del campamento Cantarrana en la comuna de Coronel" el que fue adjudicado a la empresa Perspectiva Arquitectos Ltda., por la cantidad de \$ 21.979.000, cuyo contrato fue finiquitado por incumplimiento de los plazos por parte del proveedor en el mes de diciembre de 2013.

Añade, que el 17 de septiembre de 2014, se suscribió el convenio ad referendum de transferencia de recursos entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío y el municipio para financiar el proyecto "Diseño red de aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias Campamento Cantarrana, comuna de Coronel", por un monto de \$ 20.000.000.

Agrega, que el 26 de enero de 2015, la corporación edilicia licitó la propuesta ID 2760-6-LP15, "Diseño y construcción red de agua potable campamento Cantarrana", adjudicando dicha iniciativa el 9 de marzo de ese mismo año, a la empresa Ingeniería y Construcción Alaska Chile Ltda., por un monto de \$ 173.169.570, y un plazo de ejecución de 270 días.

Luego, el 25 de marzo de 2015, publicó en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la licitación ID 2760-57-LE15, denominada "Diseño red de aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias Campamento Cantarrana", encontrándose al 7 de abril de 2015, en la etapa de evaluación de las ofertas.

Finalmente, señala que a raíz de las consideraciones anotadas, la entidad edilicia no pudo iniciar con antelación el proceso de licitación que se cuestiona.

En virtud de los argumentos esgrimidos por el alcalde y los antecedentes que acompaña en su respuesta, se subsana la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.5.2 Sobre proyectos ejecutados.

a) Se verificó que la obra denominada "Construcción red de agua potable y alcantarillado Campamento Los Esteros" fue licitado en el sistema de información de compras públicas con el ID 2760-5-LP14 y adjudicado al proveedor José Acuña Vera, mediante el decreto alcaldicio N° 1.880, de 10 de marzo de 2014, por la cantidad de \$ 69.644.188, cuya obra se encuentra en proceso de ejecución, girándose a la fecha de visita a terreno, esto es el 7 de noviembre de esa misma anualidad, los siguientes desembolsos.

DECRETO DE PAGO			DETALLE
N°	FECHA	MONTO \$	
1.826	08-07-14	23.911.796	Estado de pago N° 1.
1.874	22-07-14	23.742.753	Estado de pago N° 2.
2.678	24-09-14	18.461.397	Estado de pago N° 3.
Total		66.115.946	

Fuente: Decretos de pagos individualizados.

No obstante lo anterior, cabe puntualizar que mediante decreto alcaldicio N° 3.128, de 2 de abril de 2014, se aprobó el contrato para la ejecución del referido estudio entre el oferente y la municipalidad con una vigencia de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega del terreno, lo que aconteció el 28 de abril de esa misma anualidad.

Luego, el 26 de agosto de 2014, la empresa solicitó a la municipalidad la recepción provisoria de la obra, la que finalmente es aprobada mediante decreto alcaldicio N° 10.329, de 10 de octubre de igual año, por lo que a la fecha de visita a terreno, esto es, el 7 de noviembre de 2014, dicha faena se encuentra a la espera de la recepción definitiva, en consecuencia, no existen observaciones que formular.

b) Se comprobó que la iniciativa de inversión denominada "Construcción de cierro perimetral Campamento By Pass" fue licitada con la ID 2760-118-LE13 y adjudicada a la empresa Gerardo Oñate Gutiérrez EIRL, por decreto alcaldicio N° 63, de 3 de enero de 2014, por el monto de \$ 9.802.176, cuya faena, al momento de la visita a terreno, se encontraba ejecutada y sin observaciones que formular.

En cuanto al remanente no utilizado, la municipalidad a través del comprobante de egreso N° 1.655, de 26 de junio de 2014, reintegró a la SEREMI la suma de \$ 197.824.

4.6 Municipalidad de Laja.

Mediante las resoluciones exentas que se indican, la SEREMI aprobó los convenios de transferencias de caudales a la referida entidad edilicia, para la realización de los proyectos que se describen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.915	25-11-13	Adquisición terreno y gastos administrativos, comuna de Laja.	80.000.000	Devuelto
1.916	25-11-13	Diseño y construcción urbanización Campamento Diuquín, comuna de Laja.	120.000.000	En ejecución

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

Se constató lo siguiente:

#### 4.6.1 Sobre proyecto concluido administrativamente.

Se verificó que a través del decreto de pago N° 1.313, de 13 de junio de 2014, la citada municipalidad devolvió a la SEREMI, los \$ 80.000.000, correspondientes a la iniciativa denominada "Adquisición terreno y gastos administrativos, comuna de Laja", toda vez que, durante el transcurso de compraventa del inmueble al Comité de Vivienda Villa Los Castaños, se detectaron deficiencias que llevaron a la corporación edilicia a no perseverar en dicha operación.

#### 4.6.2 Sobre proyecto en ejecución.

Se constató que el segundo proyecto licitado en el sistema de información de compras públicas con el ID 3735-66-LP13 y adjudicado al proveedor Oliver y Burgos S.A., mediante decreto alcaldicio N° 334, de 17 de enero de 2014, por la cantidad de \$ 119.194.252, cuyo estudio y obra se encuentran en proceso de realización, girándose a la data de visita a terreno, esto es al 14 de noviembre de igual anualidad, el comprobante de egreso N° 1.751, de 31 de julio del mismo año, por la suma de \$ 5.000.000.

Sobre la materia, mediante decreto alcaldicio N° 834, de 21 de febrero de 2014, se aprobó el contrato para la ejecución del diseño y construcción de la iniciativa de inversión de que se trata, entre el oferente y la municipalidad, con una vigencia de 90 días corridos a partir del día siguiente de la fecha de la firma de la convención en el caso del estudio, y de 120 días corridos para la construcción y urbanización de las obras civiles, una vez aprobados los proyectos de especialidades.

Cabe agregar, que a contar del 24 de febrero de esa misma anualidad se dio inicio a la elaboración del diseño, no obstante ello, a la fecha de fiscalización en terreno sólo se han utilizado 46 días del plazo de ejecución, en atención a que el estudio contratado contempla entre otros productos, un anteproyecto de loteo, proyecto de pavimentación, alcantarillado, agua potable y eléctricos, cuyos planos han sido presentados ante otros organismos públicos y privados para su visación, los que a, la data del examen, han presentado diversas observaciones, las cuales se encuentran siendo subsanadas por el contratista.

En todo caso, de conformidad al punto 19 de las bases administrativas especiales aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 6.011, de 16 de diciembre de 2013, prescribe, en lo que interesa, que el tiempo de revisión de los organismos pertinentes, a los proyectos de especialidades de ingeniería no serán

Ja



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

considerados en los plazos de ejecución del mismo, en consecuencia no se advierten objeciones que formular.

4.7 Municipalidad de Lota.

Por resoluciones exentas que se indican, la SEREMI aprobó los convenios de transferencias de recursos a la referida entidad edilicia, para la ejecución de las obras y estudios que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
281	27-02-12	Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota; estudio de taludes, mecánicas de suelos y valoración de riesgos físicos. (*)	25.000.000	Sin ejecución
1.717	29-10-12	Diseño y urbanización Campamento Punta Astorga, comuna de Lota. (*)	18.500.000	En ejecución
1.722	29-10-12	Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota. (*)	38.000.000	En ejecución
2.034	07-12-12	Diseño urbanización Campamento Villa El Estanque, comuna de Lota. (*)	27.000.000	En ejecución
732	26-04-13	Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.	198.000.000	Sin ejecución
733	26-04-13	Construcción red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura, comuna de Lota.	200.000.000	En ejecución
1.087	25-06-13	Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.	142.000.000	Sin ejecución
1.477	04-09-13	Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica, comuna de Lota.	45.000.000	Sin ejecución
1.475	04-09-13	Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado, comuna de Lota.	28.000.000	En ejecución
1.769	29-10-13	Diseño urbanización Campamento La Vega, comuna de Lota.	30.000.000	En ejecución
1.843	11-11-13	Diseño urbanización Campamento Los Aromos, comuna de Lota.	29.000.000	En ejecución
1.917	25-11-13	Construcción de cerco perimetral Estero Colcura, acera y mobiliario urbano, en sector multicancha, campamento escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.	12.000.000	En ejecución
1.918	25-11-13	Construcción obras de cierre complementaria, Campamento Villa Jericó, comuna de Lota.	64.000.000	En ejecución
1.919	25-11-13	Construcción pavimentación Campamento Escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.	200.000.000	Sin ejecución

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

(\*): Proyectos consideran el monto total del convenio, sin embargo, sólo se les ha efectuado transferencia por \$ 10.000.000, \$ 14.800.000, \$ 30.400.000 y \$ 21.600.000, respectivamente, ello conforme a los porcentajes de transferencias establecidos en los propios convenios.

*Ja*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto se constató lo siguiente:

4.7.1 Sobre atraso en la ejecución de proyectos.

La Municipalidad de Lota no ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en las letras y cláusulas que se indican en el cuadro que se muestra a continuación, contenidas en los convenios suscritos con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en las datas que se mencionan, toda vez que no ha iniciado los procesos de licitación pública dentro de los plazos estipulados, que van desde la tramitación de la resolución que sanciona los contratos y/o traspaso de fondos, para la ejecución de los aludidos proyectos, pese a haber recibido las transferencias de recursos, en las fechas que se señalan.

CONVENIO			DETALLE	PLAZO PARA LICITAR	FECHA RECEPCIÓN FONDOS
LETRA	CLÁUSULA	FECHA			
d)	Quinta	24-02-12	Resolución exenta N° 281, de 2012, que aprueba el convenio de entrega de recursos para el proyecto individualizado.	45 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 12 de abril de 2012.	29-02-12
e)	Cuarta	25-04-13	Resolución exenta N° 732, de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	30 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 26 de mayo de 2013.	30-04-13
d)	Cuarta	11-06-13	Resolución exenta N° 1.087, de 2013, que el convenio de traspaso de recursos, para el proyecto individualizado.	30 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 25 de julio de 2013.	03-07-13
d)	Cuarta	05-08-13	Resolución exenta N° 1.477, de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	45 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 19 de octubre de 2013.	23-09-13
e)	Cuarta	13-11-13	Resolución exenta N° 1.919, de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	60 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 24 de enero de 2014.	03-12-13

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío ya individualizadas.

El municipio informa que respecto al proyecto denominado "Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota; estudio de taludes, mecánicas de suelos y valoración de riesgos físicos", se han efectuado las licitaciones que indica, en el portal de compras públicas, no pudiendo adjudicar en las tres primeras de ellas, sin embargo, el último llamado se encuentra en proceso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ID LICITACIÓN	DETALLE
3020-17-LE12	Se declaró desierta mediante decreto alcaldicio N° 1.043, de 30 de mayo de 2012, por la ausencia de oferentes interesados en participar en la propuesta.
3020-36-LE12	Se declaró desierta mediante decreto alcaldicio N° 2.503, de 12 de diciembre de 2012, por la ausencia de oferentes interesados en participar en la propuesta.
3020-33-LE13	Se dejó sin efecto mediante decreto alcaldicio N° 1.526, de 12 de junio de 2013, dado que la oferta del único oferente participante presentó una oferta económica superior al monto disponible.
3020-7-LP15	Mediante decreto alcaldicio N° 735, de 13 de abril de 2015, la propuesta pública en cuestión fue adjudicada a la empresa Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda., por la cantidad de \$ 54.000.000, con un plazo de ejecución de 90 días corridos desde la suscripción del respectivo contrato.

Fuente: Oficio N° 613, de 7 de abril de 2015, del Alcalde la Municipalidad de Lota.

Añade, que referente al proyecto denominado "Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", se licitó en el sitio web de compras públicas con el ID 3020-37-LP13, adjudicando dicha faena mediante decreto alcaldicio N° 2.609, de 10 de octubre de 2013, a la empresa Constructora Héctor Medina S.A., por la cantidad de \$ 185.002.682, sin embargo, a través del decreto alcaldicio N° 993, de 17 de abril de 2014, se deja sin efecto el acto administrativo anterior, por no concurrir el proveedor a suscribir el contrato en el plazo consignado en las respectivas bases, motivo por el cual el municipio se encuentra regularizando el plano de loteo y aprobaciones de los servicios pertinentes, para luego volver a licitar.

Expone, que respecto a la iniciativa de inversión "Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", se llamó a propuesta pública con el ID 3020-59-LP13, adjudicando dicha obra, mediante decreto alcaldicio N° 3.136, de 9 de diciembre de 2013, a la empresa Constructora Héctor Medina S.A., por la cantidad de \$ 130.872.632, no obstante, a través del decreto alcaldicio N° 992, de 17 de abril de 2014, se deja sin efecto el acto administrativo anterior, por la misma razón antes expuesta, motivo por el cual la corporación edilicia se encuentra regularizando el plano de loteo y aprobaciones de los servicios pertinentes, para luego licitar nuevamente.

Manifiesta, que en relación al proyecto "Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica" se licitó a través de sitio web de compras públicas con el ID 3020-32-LP14, sin embargo, por medio del decreto alcaldicio N° 2.308, de 29 de septiembre de 2014, se dejó sin efecto dicha propuesta, dado que el único oferente participante, presentó una oferta económica muy superior al monto máximo disponible.

Finalmente, agrega que en lo concerniente al proyecto "Construcción Pavimentación Campamento Escuela Vieja Colcura", no se ha efectuado ningún proceso de licitación, toda vez que, para poder iniciarse, se debe ejecutar previamente la faena de Construcción de Aguas Servidas y Planta Elevadora Campamento Escuela Vieja, Colcura, cuyo contrato fue resciliado el 17 de marzo de 2015, y aprobado por decreto alcaldicio N°577, de esa misma data.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se mantiene la observación, toda vez que la corporación edilicia no ha agotado todas las acciones tendientes a iniciar la ejecución de los proyectos "Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol"; "Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol" y el "Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica". Asimismo, la entidad ha reconocido que el proyecto "Construcción Pavimentación Campamento Escuela Vieja Colcura" no puede comenzar mientras no se terminen las obras de la construcción de la red de aguas servidas y planta elevadora, el cual se encuentra sin ejecutar por resciliación de contrato con el oferente. No obstante lo anterior, se subsana la objeción para la iniciativa de inversión denominada "Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota; estudio de taludes, mecánicas de suelos y valoración de riesgos físicos", toda vez que el municipio ha iniciado acciones al respecto.

De igual forma, se mantiene la observación a la SEREMI, referente a las iniciativas denominadas "Construcción de Aguas Servidas y Planta Elevadora Campamento Escuela Vieja, Colcura" y "Construcción Pavimentación Campamento Escuela Vieja, Colcura", toda vez que aprobó el último proyecto y transfirió al municipio los fondos pertinentes, sin que previamente se haya ejecutado el primero, cuyas obras iniciales son necesarias para el desarrollo de éste.

#### 4.7.2 Sobre proyecto en ejecución.

Se constató que los proyectos que se describen en el cuadro siguiente, fueron licitados en el sistema de información de compras públicas con los N<sup>os</sup> IDs que allí se indican, adjudicándose tales propuestas a los proveedores que se individualizan, mediante los decretos alcaldicios que se señalan, por los montos que se especifican, encontrándose todos en proceso de ejecución.

PROYECTO	ID	PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO		MONTO \$
			N°	FECHA	
Diseño y urbanización Campamento Punta Astorga.	3020-39-LE13	Christian Castillo Ríos.	1.858	17-07-13	18.000.000
Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo.	3020-35-LE13	Jean Suazo Salas Servicios de Ingeniería Civil E.I.R.L.	2.078	08-08-13	33.440.000
Diseño urbanización Campamento Villa El Estanque.	3020-36-LE13		2.076	08-08-13	23.490.000
Construcción red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura.	3020-38-LP13	Agrícola y Forestal Dimar Ltda.	2.077	08-08-13	196.371.212
Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado.	3020-66-LE13	Jean Suazo Salas Servicios de Ingeniería Civil E.I.R.L.	506	27-02-14	27.990.000
Diseño urbanización Campamento La Vega.	3020-67-LE13	Christian Castillo Ríos.	507	27-02-14	28.900.000
Diseño urbanización Campamento Los Aromos.	3020-68-LE13	Christian Castillo Ríos.	508	27-02-14	27.900.000

JO



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PROYECTO	ID	PROVEEDOR	DECRETO ALCALDICIO		MONTO \$
			N°	FECHA	
Construcción de cerco perimetral Estero Colcura, acera y mobiliario urbano, en sector multicancha, campamento escuela Vieja Colcura.	3020-22-LE14	Sociedad Constructora Marval Ltda.	1.906	09-08-14	11.833.665
Construcción obras de cierre complementaria, Campamento Villa Jericó.	3020-23-LP14	Constructora y obras civiles Conumo Alto Ltda.	2.010	21-08-14	63.402.867

Fuente: Decretos alcaldicios descritos y IDs de las licitaciones públicas señaladas.

A la fecha de la visita a terreno, esto es al 30 de octubre de 2014, la entidad edilicia no había girados pagos a las empresas mencionadas, a excepción de los que se indican en el siguiente cuadro:

ID LICITACIÓN	PROVEEDOR	DECRETO DE PAGO			DETALLE
		N°	FECHA	MONTO \$	
3020-39-LE13	Christian Castillo Ríos.	1.296	12-05-14	5.400.000	Estado de pago N° 1.
3020-35-LE13	Jean Suazo Salas Servicios de Ingeniería Civil E.I.R.L.	766	10-03-14	10.032.000	Estado de pago N° 1.
		1.817	11-06-14	10.032.000	Estado de pago N° 2.
3020-36-LE13	Civil E.I.R.L.	763	10-03-14	7.047.000	Estado de pago N° 1.
		1.818	11-06-14	7.047.000	Estado de pago N° 2.
Total				39.558.000	

Fuente: Decretos de pagos descritos.

Sin perjuicio de lo expresado, cabe consignar que a través de los decretos alcaldicios que se describen a continuación, se aprobaron los contratos de ejecución de los estudios mencionados, entre la aludida empresa y el municipio, con la vigencia que se indica.

DECRETO ALCALDICIO			VIGENCIA
N°	FECHA	DETALLE	
2.423	16-09-13	Aprueba contrato de fecha 26-08-13, para el diseño urbanización campamento Punta Astorga.	180 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
2.426	16-09-13	Aprueba contrato de fecha 26-08-13, para el diseño urbanización campamento Fuerte Viejo.	180 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
2.424	16-09-13	Aprueba contrato de fecha 26-08-13, para el diseño urbanización campamento El Estanque.	180 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
2.382	11-09-13	Aprueba contrato de fecha 19-08-13, para la Construcción red de aguas servidas y planta elevadora, campamento Escuela Vieja, Colcura.	120 días corridos desde la fecha del acta de entrega del terreno al contratista, lo que aconteció el 1 de octubre de 2013.
1.053	24-04-14	Aprueba contrato de fecha 28-03-14, para el diseño urbanización campamento Inés Hurtado.	46 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

*Jo*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

DECRETO ALCALDICIO			VIGENCIA
N°	FECHA	DETALLE	
1.020	21-04-14	Aprueba contrato de fecha 02-04-14, para el diseño urbanización campamento La Vega.	79 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
1.019	21-04-14	Aprueba contrato de fecha 02-04-14, para el diseño urbanización campamento Los Aromos.	79 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
2.338	01-10-14	Aprueba contrato de fecha 09-09-14, para la construcción de cerco perimetral estero Colcura, acera y mobiliario urbano, en sector multicancha, campamento Escuela Vieja Colcura.	45 días corridos desde el acta de entrega – recepción del terreno, lo que aconteció el 20 de octubre de 2014.
2.372	06-10-14	Aprueba contrato de fecha 22-09-14, para la construcción obras de cierre complementarias Campamento Villa Jericó.	120 días corridos desde el acta de entrega – recepción del terreno, lo que aconteció el 20 de octubre de 2014.

Fuente: Decretos alcaldicios y contratos individualizados.

**4.7.3 Sobre ausencia de inspector técnico de estudio.**

a) Se verificó la ausencia de un decreto alcaldicio que designe al inspector técnico de estudio, ITE, en las iniciativas que se describen en la tabla, quien ejercerá las funciones de fiscalización técnica y administrativa del servicio contratado, siendo el responsable de velar por el efectivo cumplimiento de lo convenido, de conformidad a lo consignado en los numerales de las bases administrativas especiales que se indican a continuación, aprobados por los decretos que se mencionan.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		DECRETO ALCALDICIO		
LETRA	NUMERAL	N°	FECHA	DETALLE
m)	10.6	1.586	18-06-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento Astorga, Lota.
		1.492	10-06-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento Fuerte Viejo, Lota.
		1.493	10-06-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento El Estanque, Lota.
n)		3.031	04-12-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento Inés Hurtado, Lota.
		3.151	10-12-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento La Vega, Lota.
		3.150	10-12-13	Aprueba las bases administrativas especiales del Diseño Urbanización Campamento Los Aromos, Lota.

Fuente: Decretos alcaldicios individualizados y bases administrativas especiales.

Las principales funciones del ITE, consisten en revisar y controlar el avance del servicio en forma periódica, formulando las

*fo*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

observaciones que resulten procedentes, y disponer las complementaciones o correcciones que estime necesarias; verificar el cumplimiento de los plazos estipulados para la entrega y correcta ejecución del servicio contratado, custodiar y gestionar la documentación que se origine durante el desarrollo del contrato, entre otras.

La autoridad comunal informa que se dictó el decreto alcaldicio N° 2.357, de 9 de septiembre de 2013, mediante el cual designa a los integrantes de la comisión de estudios y diseños dependientes de la secretaría de planificación comunal, SECPLAN, a saber; el Director de Obras, DOM, Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, Arquitecto y Director de la SECPLAN.

Se mantiene la observación formulada, toda vez que las bases administrativas especiales de los estudios y diseños anunciados, prescriben que la autoridad designará al funcionario municipal que actuará como ITE en cada uno de ellos, situación que no acontece en la especie, puesto que la comisión nombrada por el jefe comunal no puede ejercer ni cumplir cada una de las funciones descritas en el pliego de condiciones consignadas en las respectivas bases.

b) En relación a lo señalado precedentemente, se constató la inexistencia de un control de la ejecución de los Diseños de Urbanización de los Campamentos, Astorga, Fuerte Viejo, El Estanque, Inés Hurtado, La Vega y Los Aromos, a través de un cronograma o carta gantt con un detalle pormenorizado de los estados de avances, plazos desarrollados y suspendidos, pagos efectuados y multas aplicadas.

A raíz de lo anterior, no fue posible verificar y validar el cumplimiento de los plazos consignados en los respectivos contratos de los estudios de que se trata, toda vez que no existen antecedentes de las fechas, desde el inicio de las labores de cada consultor y hasta la data de visita a terreno, esto es el 30 de octubre de 2014.

En su respuesta, el alcalde no se refiere a la observación planteada ni acompaña antecedentes sobre ello, en consecuencia ésta se mantiene.

#### 4.7.4 Sobre ejecución de proyecto inconcluso.

Se comprobó que el proveedor Agrícola y Forestal Dimar Ltda., inició las faenas del proyecto denominado "Construcción de aguas servidas y planta elevadora, Campamento Escuela Vieja, Colcura", el 1 de octubre de 2013, no obstante ello, mediante decreto alcaldicio N° 3.451, de 31 de diciembre de ese año, la autoridad comunal autorizó la paralización de la obra, por nuevas exigencias normativas solicitadas por la empresa ESSBIO S.A., las cuales no se encontraban contempladas en el respectivo contrato, por lo que posteriormente, a través de los decretos alcaldicios N°s 260 y 519, de 29 de enero y 28 de febrero de 2014, respectivamente, se autorizó la prórroga de la paralización de los trabajos hasta regularizar el motivo del objeto del retraso.

A la fecha de inspección en terreno, se verificó que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, aprobó las resoluciones N°s 1.034 y 1.035,

fo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ambas de 27 de octubre de 2014, mediante las cuales se aprobaron la transferencias de \$ 4.000.000 y \$ 146.000.000, respectivamente, a la municipalidad, para el incremento del proyecto adjudicado al contratista y para ejecutar las obras adicionales de la iniciativa de inversión, no obstante ello, dicha iniciativa de inversión todavía se encuentra sin ejecutar.

Sobre la materia, la autoridad no informa ni se refiere en su oficio a la observación planteada, sin embargo, acompaña antecedentes de ello, entre otros, el decreto alcaldicio N° 577, de 17 de marzo de 2015, que aprueba el término de la paralización autorizada por el antedicho decreto alcaldicio N° 519 y, resciliación del contrato con la empresa de que se trata, por el motivo ya expuesto, que dice relación con las nuevas exigencias de la empresa ESBBIO S.A., y además, por el fundamento, que para realizar la obra se requiere ejecutar previamente otra faena, por lo que la actual iniciativa pasaría a ser una segunda etapa, que sólo podría comenzar una vez finalizada la primera, la que por los montos involucrados en ella, necesariamente se debe llamar a propuesta pública.

En relación a lo expuesto, se mantiene la observación planteada, toda vez que no se ha iniciado el proceso licitatorio respectivo, para la ejecución de la iniciativa de que se trata.

#### 4.8 Municipalidad de Mulchén.

A través de las resoluciones exentas que se exponen, la SEREMI aprobó los convenios de transferencias de recursos a la referida entidad edilicia, para la realización de los proyectos que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.792	06-11-12	Diseño urbanización Campamento Villa Alegre y Otros, comuna de Mulchén.	16.800.000	En ejecución
1.791	06-11-12	Diseño urbanización Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.	3.000.000	En ejecución
1.770	29-10-13	Construcción red de aguas servidas y pavimentación Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.	45.000.000	Sin ejecutar
141	07-02-14	Complemento proyecto habitacional emprendedoras de esfuerzo, comuna de Mulchén.	24.000.000	Sin ejecutar

Fuente: Resoluciones exentas descritas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

Sobre el particular se constató lo siguiente:

#### 4.8.1 Sobre atraso en la ejecución de proyectos.

La Municipalidad de Mulchén no ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en las letras y cláusulas que se indican en el cuadro que sigue, contenidas en los convenios suscritos con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y aprobados con los actos administrativos que allí se describen, toda vez que no ha iniciado los procesos de licitación pública dentro de los 45 y 30 días corridos desde la tramitación de la resolución que sanciona los contratos, para la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realización de los aludidos proyectos, pese a haber recibido las transferencias de recursos, el 13 de noviembre de 2013 y el 4 de marzo de 2014, respectivamente.

CONVENIO		DETALLE	PLAZO PARA LICITAR
LETRA	CLÁUSULA		
e)	Cuarta	Resolución exenta N° 1.770, de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para Construcción red de aguas servidas y pavimentación Campamento Final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.	45 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 13 de diciembre de 2013.
d)	Cuarta	Resolución exenta N° 141, de 2014, que aprueba el Complemento Proyecto Habitacional Emprendedoras de Esfuerzo, comuna de Mulchén.	30 días corridos a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 9 de marzo de 2014.

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío ya individualizadas.

En su respuesta, la autoridad edilicia informa que en relación al proyecto denominado "Construcción de red de aguas servidas y pavimentación Campamento Final José Joaquín Pérez", ha sido licitado en cuatro ocasiones en el portal de compras públicas, sin que se haya podido adjudicar en los tres primeros intentos, no obstante ello, la última propuesta se encuentra en proceso. En el cuadro que sigue se describe la situación de cada una de ellas.

ID LICITACIÓN	DETALLE
3607-73-LP14	Se declaró desierta mediante decreto alcaldicio N° 1.325, de 28 de noviembre de 2014, por la ausencia de oferentes interesados en participar en la propuesta.
3607-94-LP14	Se declaró desierta mediante decreto alcaldicio N° 94, de 7 de enero de 2015, por la ausencia de oferentes interesados en participar en la propuesta.
3607-2-LP15	Se declaró inadmisibles mediante decreto alcaldicio N° 667, de 23 de febrero de 2015, por incumplimiento de las bases administrativa especiales del único oferente postulante.
3607-11-LP15	Mediante decreto alcaldicio N° 831, de 10 de marzo de 2015, se aprobó las bases administrativas especiales y demás antecedentes del proyecto anotado, las que fueron publicadas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , el 16 de marzo de esa misma anualidad, cuya propuesta pública se encuentra en proceso.

Fuente: Oficio N° 322, de 1 de abril de 2015, del Alcalde la Municipalidad de Mulchén.

En lo concerniente a la iniciativa de inversión "Complemento Proyecto Habitacional las Emprendedoras de Esfuerzo", es dable precisar que la municipalidad efectuó a través del portal de compras públicas la licitación ID 3607-22-LP14, denominada "Proyecto Habitacional Emprendedoras de Esfuerzo", la que mediante decreto alcaldicio N° 548, de 25 de abril de 2014, fue adjudicada a la empresa Inmobiliaria y Construcción Santa María Ltda., por la cantidad de 15.990,45 UF, con un plazo de 45 días corridos para el diseño y 360 días para la etapa de construcción y escrituración, desde la fecha de entrega de terreno.

JO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Añade, que actualmente dicha iniciativa se encuentra en la etapa de diseño, toda vez que la empresa esta subsanando las observaciones efectuadas por el SERVIU a los estudios técnicos, sociales y jurídicos del proyecto en comento.

En virtud de las acciones emprendidas por la corporación edilicia tendientes a ejecutar el proyecto de que se trata y a los antecedentes que acompaña en su respuesta, se subsana la observación. Sin perjuicio de lo anterior, esa entidad deberá arbitrar las medidas que correspondan con el objeto de dar cumplimiento a los plazos establecidos en los respectivos contratos.

#### 4.8.2 Sobre proyecto en ejecución.

Se constató que los proyectos denominados "Diseño y Urbanización Campamento Villa Alegre y Otros" y "Diseño Urbanización Campamento final José Joaquín Pérez" fueron licitados en el sistema de información de compras públicas con los N°s IDs 3607-15-LE13 y 3607-13-L113, adjudicándose ambas propuestas al proveedor Christian Castillo Ríos, mediante decretos alcaldicios N°s 436 y 437, de 17 de junio de 2013, por la cantidad de \$ 20.500.000 y \$ 3.000.000, respectivamente, cuyos estudios se encuentran en proceso de ejecución, girándose a la fecha de visita a terreno, esto es al 5 de noviembre de 2014, los desembolsos que se indican.

DECRETO DE PAGO			DETALLE
N°	FECHA	MONTO \$	
1.381	18-06-14	6.150.000	Estado de pago N° 1, sobre estudio urbanización Campamento Villa Alegre.
821	21-04-14	1.200.000	Estado de pago N° 1, sobre estudio urbanización Campamento José Joaquín Pérez.
Total		7.350.000	

Fuente: Decretos de pagos individualizados.

Sobre la materia, es del caso consignar que a través de los decretos alcaldicios que se describen en la tabla, se aprobaron los contratos de ejecución de los estudios mencionados, entre la aludida empresa y el municipio, con la vigencia que se indica.

DECRETO DE ALCALDICIO			VIGENCIA
N°	FECHA	DETALLE	
1.870	01-07-13	Aprueba contrato de fecha 27-06-13, para el diseño urbanización campamento Villa Alegre.	85 días corridos, a contar del día siguiente de la firma del contrato.
1.999	12-07-13	Aprueba contrato de fecha 12-07-13, para el diseño urbanización campamento final, José Joaquín Pérez.	60 días corridos, a contar del día siguiente de la firma del contrato.

Fuente: Decretos alcaldicios y contratos individualizados.

Corresponde agregar que a la fecha de fiscalización en terreno anotada, ambos estudios no se encuentran concluidos, toda vez que los productos contratados tales como, estudio de propiedad y uso de suelos, levantamiento topográfico y catastral, proyecto de loteo y evacuación de aguas servidas; pavimentación; drenaje y evacuación de aguas lluvias; suministro de energía



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

eléctrica; mecánica de suelos y electrificación y alumbrado público, relleno y riesgos, entre otros, si bien han sido ingresados por el oferente ante los respectivos organismos públicos y privados para su visación, todavía no han sido aprobados a la data del examen, dado que han presentados diversas observaciones, las cuales se encuentran siendo subsanadas por el contratista.

Ahora bien, de conformidad al punto 6 de las bases administrativas especiales, de ambas propuestas, aprobadas mediante los decretos alcaldicios N<sup>os</sup> 320 y 378, de 23 de abril y 13 de mayo de 2013, respectivamente, prescriben, en lo que interesa, que el tiempo de revisión de los organismos pertinentes a los proyectos de especialidades de ingeniería, no serán considerados en los plazos de ejecución del mismo, no obstante ello, el consultor deberá acreditar tal condición.

A raíz de lo expuesto, no se advierten observaciones que formular, toda vez que las iniciativas mencionadas se encuentran en etapa de ejecución.

#### 4.9 Municipalidad de Quirihue.

##### 4.9.1 Sobre atraso en la ejecución de proyecto.

Mediante la resolución exenta N° 1.039, de 14 de junio de 2013, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, aprobó el convenio de traspaso de recursos a la referida entidad edilicia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción red de aguas servidas, Campamento Pablo Neruda, Sector II, comuna de Quirihue", por la cantidad de \$ 113.000.000.

No obstante lo anterior, la aludida municipalidad no ha dado cumplimiento a la obligación consignada en la letra d) de la cláusula cuarta del aludido acuerdo, el cual fue ratificado por la entidad edilicia con el decreto alcaldicio N° 1.228, de 19 de julio de 2013, toda vez que no ha iniciado el proceso de licitación pública dentro de los 60 días corridos desde la tramitación de la resolución que sanciona el convenio, plazo que se extendía hasta el 13 de agosto de 2013, pese a haber recibido los dineros el 5 de julio de esa misma anualidad, en la cuenta corriente respectiva.

Sobre el particular, la autoridad comunal manifiesta que la convención anotada, sólo consignaba la ejecución de la obra del proyecto y no su diseño, por lo que la contratación y revisión del estudio le corresponde al MINVU.

Expone, que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo licitó la propuesta ID 587-61-LE12, denominada "Elaboración del diseño de los proyectos necesarios para regularizar las condiciones de urbanización del campamento Pablo Neruda en la comuna de Quirihue", adjudicada mediante resolución exenta N° 10.176, de 19 de diciembre de 2012, al oferente Richard Díaz Baeza, por la cantidad de \$ 24.000.000.

Añade, que al 24 de abril de 2015, no ha recibido el expediente técnico por parte del SERVIU, lo que le ha imposibilitado dar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

inicio al proceso licitatorio de que se trata, y cumplir con el plazo estipulado en el convenio aludido.

En virtud a los argumentos esgrimidos por el alcalde y a los documentos acompañados en su contestación, se levanta la observación para el municipio, en orden a que la contratación, ejecución y control de los diseños de que se trata, es de responsabilidad de la aludida Subsecretaría. Sin embargo, se mantiene para la SEREMI toda vez que transfirió los fondos para la ejecución de la iniciativa mencionada sin contar con los estudios previos de obra, necesarios para su ejecución.

#### 4.10 Municipalidad de Talcahuano.

A través de las resoluciones exentas que se especifican, la SEREMI sancionó los convenios de transferencias de caudales a la citada corporación edilicia, para la realización de las iniciativas de inversión que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
480	30-03-12	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos, de la comuna de Talcahuano.	15.200.000	Sin ejecutar
2.030	07-12-12	Diseño urbanización Campamentos Torres y Bassaur, comuna de Talcahuano.	5.000.000	Sin ejecutar
2.031	07-12-12	Diseño urbanización Campamentos Comité Habitacional Cerro San Miguel, comuna de Talcahuano.	5.000.000	Sin ejecutar
2.032	07-12-12	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos, de la comuna de Talcahuano. (*)	67.800.000	Sin ejecutar
2.033	07-12-12	Diseño urbanización Campamento la Unión, comuna de Talcahuano.	21.000.000	Sin ejecutar
2.036	07-12-12	Diseño urbanización Campamento Vista Mar, comuna de Talcahuano.	36.200.000	Sin ejecutar

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ya individualizadas.  
(\*) La resolución N° 2.032, de 2012, modifica la N° 480, de esa misma anualidad en cuanto al monto, quedando en total la cantidad de \$ 83.000.000, considerando ambos actos administrativos.

Sobre la materia se constató lo siguiente:

##### 4.10.1 Sobre atrasos en la ejecución de proyectos.

La Municipalidad de Talcahuano no ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en las letras y cláusulas que se indican en el cuadro que sigue, contenidas en los convenios suscritos con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en las datas que se mencionan, toda vez que no ha iniciado los procesos de licitación pública dentro de los plazos estipulados, que van desde la tramitación de la resolución que sanciona los contratos y/o traspaso de fondos, para la elaboración de los aludidos estudios, pese a haber recibido las transferencias de recursos, en las fechas que se señala.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONVENIO			DETALLE	PLAZO PARA LICITAR	FECHA RECEPCIÓN FONDOS
LETRA	CLÁUSULA	FECHA			
d)	Cuarta	25-10-12	Resolución exenta N° 2.030, de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	60 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 5 de febrero de 2013.	19-12-12
d)	Cuarta	25-10-12	Resolución exenta N° 2.031, de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	60 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 5 de febrero de 2013.	19-12-12
c)	Cuarta	25-10-12	Resolución exenta N° 2.032, de 2012, que aprueba la modificación del convenio de entrega de recursos para el proyecto individualizado.	180 días a contar de la transferencia de los recursos, esto es hasta el 5 de junio de 2013.	19-12-12
d)	Cuarta	25-10-12	Resolución exenta N° 2.033, de 2012, que aprueba el convenio de traspaso de recursos para el proyecto individualizado.	60 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 5 de febrero de 2013.	19-12-12
d)	Cuarta	25-10-12	Resolución exenta N° 2.036, de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para el proyecto individualizado.	60 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 5 de febrero de 2013.	19-12-12

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ya individualizadas.

En su respuesta, el alcalde expone que mediante los oficios de la SECPLAN N°s 81 y 135, de 24 de enero y 7 de febrero, ambos de 2014, dirigidos a la Coordinación Regional de Aldeas y Campamentos de la SEREMI, se solicitó informar los casos de erradicación de familias para elaborar los parámetros que permitan contratar los estudios y diseños respectivos para el plan comunal de inversión en seis campamentos de la comuna de Talcahuano y un pronunciamiento respecto a la determinación de los montos máximos de inversión por familia o solución, sin que al 5 de mayo de 2015, haya tenido respuesta oficial de ello, pese a haber sido reiterado en varias reuniones sostenidas con el equipo técnico y de gestión del programa de que se trata.

Agrega, que en los meses de octubre a diciembre de 2014, la unidad de aldeas y campamentos de la SEREMI, realizó un

20



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

catastro con la finalidad de determinar el universo de familias que existen a la fecha, en cada uno de los campamentos de la comuna, su situación de radicación, erradicación por asignación de subsidios y egresos de tal condición, información que no ha sido proporcionada al municipio a la fecha, pese a haberla solicitado en las reuniones realizadas con ellos, en el periodo de enero a marzo de 2015.

Añade, que el mencionado empadronamiento arrojó que el campamento Torres y Bassaur debía ser egresado de esta línea de atención, dado que por número de familias y configuración geográfica dispersa, no constituye un campamento y que aquellos usuarios que no han sido incorporados a urbanizaciones próximas, deben ser atendidos por otra línea de financiamiento del estado, cuya situación tampoco ha sido informada oficialmente al municipio.

Manifiesta, que en la reunión sostenida el 10 de abril de 2015, con el equipo técnico de la unidad regional de aldeas y campamentos, se ha solicitado la coordinación de una mesa de trabajo multisectorial que permita, una vez definido por la SEREMI el monto máximo de inversión por solución, comprometer recursos y gestiones complementarias que faciliten la ejecución de las obras de radicación de los campamentos mencionados en los convenios.

Finalmente, expresa que a raíz de las circunstancias ajenas a la actuación y responsabilidades de los funcionarios del municipio, inciden en el atraso en la ejecución del proyecto y en la falta de conclusión de las tareas que consagra el respectivo convenio.

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que si bien la autoridad informa sobre las gestiones realizadas por la corporación edilicia en relación a la iniciativa de inversión denominada "Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos, de la comuna de Talcahuano", no se refiere a las acciones efectuadas tendientes a ejecutar los demás proyectos que se cuestionan.

#### 4.11 Municipalidad de Tomé.

A través de las resoluciones exentas que se especifican en tabla adjunta, la SEREMI aprobó los convenios de transferencias de recursos a la referida entidad edilicia, para la realización de los proyectos que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.959	03-12-12	Estudio proyecto radicación Campamento La Estación, comuna de Tomé.	30.000.000	En ejecución
1.845	11-11-13	Estudio proyecto radicación Campamento La Estación, comuna de Tomé. (*)	13.000.000	
4	08-07-13	Construcción de red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal, comuna de Tomé.	472.500.000	Sin ejecutar
1.844	11-11-13	Diseño urbanización Campamento Los Esteros, Cerro Estanque, comuna de Tomé.	8.000.000	Sin ejecutar

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ya individualizadas.  
(\*) La resolución exenta N° 1.845, de 2013, complementa en \$ 13.000.000 la resolución 1.959, de 2012.

FO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular se comprobó lo siguiente:

4.11.1 Sobre atrasos en la ejecución de proyectos.

La Municipalidad de Tomé no ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en las letras y cláusulas que se indican en el cuadro que sigue, contenidas en los convenios suscritos con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y aprobados mediante los actos administrativos que allí se describen, toda vez que no ha iniciado los procesos de licitación pública dentro de los 60 y 30 días corridos desde la tramitación de la resolución que sanciona los contratos, para la realización de las aludidas iniciativas de inversión, pese a haber recibido las transferencias de recursos, el 14 de agosto y 19 de noviembre de 2013, respectivamente.

CONVENIO			DETALLE	PLAZO PARA LICITAR
LETRA	CLÁUSULA	FECHA		
d)	Cuarta	11-06-13	Resolución exenta N° 4, de 2013, que aprueba el convenio de entrega de recursos para el proyecto "Construcción de red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal, comuna de Tomé".	60 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 6 de septiembre de 2013.
d)	Cuarta	30-10-13	Resolución exenta N° 1.844, de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para el proyecto "Diseño urbanización Campamento Los Esteros, Cerro Estanque, comuna de Tomé".	30 días a contar de la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, esto es hasta el 11 de diciembre de 2013.

Fuente: Resoluciones exentas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ya individualizadas.

En su respuesta, la autoridad comunal informa que el estudio del primer proyecto que se cuestiona fue contratado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el llamado a licitación pública ID 587-59-LE12, denominada "Elaboración del diseño de los proyectos necesarios para regularizar las condiciones de urbanización del Campamento Madesal, de la comuna de Tomé", la que fue adjudicada mediante resolución exenta N° 9.229, de 15 de noviembre de 2012, al consultor Richard Wildo Díaz Baeza, por un monto de \$ 14.000.000.

Agrega, que durante los años 2013, 2014 y 2015, el municipio ha formado parte del equipo técnico de revisión del estudio mencionado, el que considera como producto, los proyectos de loteo aprobados por la dirección de obras municipales, DOM, y los de urbanización, los cuales al 23 de marzo de 2015, no se encontraban concluidos.

Asimismo, explica que el motivo por el cual el municipio no ha dado inicio al proceso de licitación según lo consignado en el convenio antedicho, dice relación con que todavía no se cuentan con los proyectos definitivos que se deben licitar, a saber, proyectos de pavimentación con aprobación del SERVIU; sanitario de alcantarillado y agua potable aprobado por ESSBIO; alumbrado público y de loteo aprobado por la DOM.

Luego, señala que mediante oficio N° 1.774, de 12 de noviembre de 2014, solicitó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, una modificación al convenio que se discute, referente a un aumento de

fg



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

plazo del mismo y la aclaración de la cláusula sexta, en aquello que se refiere a que el diseño será aportado por el MINVU y no por el municipio, documento que no ha tenido respuesta por parte de ese servicio.

Además, manifiesta que respecto al segundo proyecto que se objeta, se llamó a licitación pública el 15 de abril de 2014, bajo el ID 5315-2-LE14, denominado "Diseño Urbanización Campamentos Los Esteros, Cerro Estanque, comuna de Tomé", cuya propuesta no recibió ofertas, motivo por el cual, por decreto alcaldicio N° 6.048, de 11 de agosto de 2014, se declaró desierta.

A raíz de lo anterior, expresa que solicitó mayores fondos a la SEREMI, entidad que accedió a su petición, dictando la resolución exenta N° 1.164, de 24 de noviembre de 2014, a través de la cual se aprueba la modificación del convenio ratificado por la resolución exenta N° 1.844, de 11 de noviembre de 2014, sobre transferencia de recursos para la aludida iniciativa de inversión, suplementando en \$ 25.000.000, a los ya \$ 8.000.000 traspasados a la municipalidad.

Añade, que con los nuevos recursos aprobados, el municipio procedió a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, el 13 de febrero de 2015, con el ID 5315-1-LE15, cuya propuesta al 23 de marzo de esa misma anualidad, se encontraba en proceso de adjudicación.

En virtud a las acciones efectuadas por la autoridad y a los antecedentes acompañados en su respuesta, se subsana la observación para el municipio.

Lo anterior, sin perjuicio de manifestar que referente al proyecto construcción de red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal, comuna de Tomé, su contratación, ejecución y control de los diseños de que se trata, es de responsabilidad de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Además de ello, la SEREMI transfirió los fondos para la ejecución de la iniciativa mencionada sin contar con los estudios previos de la obra, los cuales son necesarios para su realización, por lo que se mantiene la observación para la aludida secretaría regional ministerial.

#### 4.11.2 Sobre proyectos en ejecución.

Se constató que el proyecto denominado "Estudio Radicación Campamento La Estación" fue licitado en el sistema de información de compras públicas con el ID 5315-42-LP13 y adjudicado al proveedor Constructora JPS Ingeniería y Construcción E.I.R.L., mediante el decreto alcaldicio N° 1.357, de 11 de febrero de 2014, por la cantidad de \$ 43.000.000, cuyo diseño se encuentra en proceso de ejecución, sin que a la fecha de visita a terreno, esto es, al 3 de noviembre de esa misma anualidad, el municipio haya girado pago alguno a la empresa.

Sin perjuicio de lo expresado, es menester indicar que mediante decreto alcaldicio N° 1.674, de 4 de marzo de 2014, se aprobó el contrato para la ejecución del aludido diseño, entre la corporación edilicia y el

fo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

proponente, con una vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha consignada de inicio de estudio, lo que se concretó el 17 de marzo de esa misma anualidad.

A la fecha de fiscalización en terreno, esto es el 3 de noviembre de 2014, dicho estudio no se encontraba concluido, toda vez que el consultor debe entregar los productos por etapas, siendo éstas, tres, a saber, elaboración de análisis y estudio de terreno; anteproyectos de loteo, y diseño de especialidades y aprobaciones correspondientes, por lo que el contratista todavía se hallaba levantando las observaciones en los organismos públicos y privados de la primera fase.

Ahora bien, el punto 14 de las bases administrativas especiales de la aludida propuesta, aprobada mediante decreto alcaldicio N° 7.965, de 16 de diciembre de 2013, prescribe, en lo que interesa, que el tiempo de revisión de los organismos pertinentes a los proyectos de especialidades de ingeniería, no serán considerados en los plazos de ejecución del mismo, no obstante ello, el consultor deberá acreditar tal condición.

Conforme a lo señalado precedentemente, no existen observaciones que formular sobre el proyecto mencionado.

#### 4.12 Municipalidad de Tucapel.

##### 4.12.1 Sobre proyectos en ejecución.

A través de las resoluciones exentas que se indican, la SEREMI aprobó los convenios de traspaso de recursos a la referida entidad edilicia, para la realización de las obras que se describen a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA		PROYECTO	MONTO \$	SITUACIÓN ACTUAL
N°	FECHA			
1.746	25-10-13	Construcción proyecto de cierre Campamento El Bosque, comuna de Tucapel.	114.000.000	En ejecución
1.745	25-10-13	Construcción pavimentación campamento Santa Elvira, comuna de Tucapel.	180.000.000	En ejecución

Fuente: Resoluciones exenta de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ya individualizadas.

Sobre el particular, se constató que los proyectos aludidos fueron licitados en el sistema de información de compras públicas bajo los IDs 3303-19-LP14 y 3303-24-LP14, ambas propuestas se adjudicaron al proveedor Sociedad Constructora NABA Ltda., mediante los decretos alcaldicios N°s 865 y 1.629, de 8 de mayo y 22 de agosto, ambos de 2014, por la cantidad de \$ 114.000.000 y \$ 180.000.000, respectivamente, cuyas obras se encuentran en proceso de ejecución. A la fecha de visita a terreno, esto es, el 6 de noviembre de esa misma anualidad, el municipio había girado pagos para la primera adjudicación, cuyos montos se detallan en la siguiente tabla.

df



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

COMPROBANTE DE EGRESO			DETALLE
N°	FECHA	MONTO \$	
196	06-08-14	23.946.857	Estado de pago N° 1.
223	03-09-14	35.113.060	Estado de pago N° 2.
270	29-10-14	39.391.672	Estado de pago N° 3.
Total		98.451.589	

Fuente: Comprobantes de egresos individualizados.

Referente a la segunda iniciativa de inversión, se comprobó que el municipio, a la fecha de inspección en terreno, no ha realizado pagos a la empresa.

No obstante lo anterior, a través de los decretos alcaldicios que se describen a continuación, se aprobaron los contratos de ejecución de obra de las iniciativas allí anotadas, con la vigencia que se indica.

DECRETO DE ALCALDICIO			VIGENCIA
N°	FECHA	DETALLE	
1.005	03-06-14	Aprueba contrato de fecha 29-05-14, para la Construcción Cierre Campamento El Bosque.	120 días corridos, a contar del día siguiente de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
1.858	17-09-14	Aprueba contrato de fecha 10-09-14, para la Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira.	120 días corridos, a contar del día siguiente de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

Fuente: Decretos alcaldicios y contratos individualizados.

Corresponde señalar que a la fecha de fiscalización en terreno, el proyecto denominado "Construcción Cierre Campamento El Bosque, Tucapel", se encontraba en ejecución, toda vez que si bien el plazo contractual había terminado el 3 de octubre de 2014, el contratista solicitó un aumento de plazo de 45 días corridos, de conformidad al numeral 23 de las bases administrativas especiales aprobadas mediante el decreto alcaldicio N° 574, de 27 de marzo de 2014, los que le fueron conferidos por la municipalidad, hasta el 18 de noviembre de esa misma anualidad.

Respecto a la iniciativa de inversión denominada "Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira" se verificó que a la data de visita a terreno, la entidad edilicia había entregado el terreno a la empresa constructora, el 17 de octubre de 2014, para dar inicio a las labores contratadas, por lo que no existen observaciones que formular sobre la materia.

#### 5. Rendición de cuentas de los proyectos.

Se verificó que las municipalidades examinadas, en general, han dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en los respectivos convenios de transferencias de fondos del Programa de Aldeas y Campamentos, que dicen relación con rendir cuenta mensualmente de los ingresos y gastos del período a la SEREMI, en el marco de las instrucciones y procedimientos que sobre la materia fueron consignados en el oficio N° 1.426, de 12 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

72



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Contestación de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

En su respuesta, el SEREMI reconoce un retraso en la ejecución de los proyectos por parte de algunas municipalidades, habiendo transcurrido el plazo previsto para ello en los respectivos convenios de transferencia de recursos.

Agrega, que tal como se indicó en el oficio N° 1.802, de 1 de agosto de 2014, remitido a esta Entidad de Control, hoy en día es el SERVIU de la Región del Bío-Bío, quien tiene a su cargo la ejecución de la materia de se trata, situación que le fuera informada por el Secretario Ejecutivo del Programa Aldeas y Campamentos del MINVU, mediante oficio N° 66, de 17 de abril de 2012.

Expresa, que sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI ha suscrito los convenios respectivos, dado que tiene la asignación presupuestaria a su cargo y, por disposición de los mismos, tiene la facultad de poner término a ellos en caso de retraso en la ejecución, para lo cual ha procedido a revisar cada uno de los acuerdos de transferencias de fondos, en los cuales los proyectos se encuentran atrasados, con el objeto de evaluar su realización y, según sea el caso, modificar las iniciativas de inversión, o bien, si ello no fuera viable, solicitar la restitución de los recursos transferidos.

Finalmente, manifiesta que ha solicitado antecedentes de la materia que se cuestiona, tanto al SERVIU como a las municipalidades con convenios vigentes y atrasados, a través de los oficios que se indica.

OFICIO		SERVICIO Y/O MUNICIPALIDAD
N°	FECHA	
744	20-03-15	SERVIU de la Región del Bío-Bío.
747		Municipalidad de Tomé.
748		Municipalidad de Mulchén.
749		Municipalidad de Concepción.
750		Municipalidad de Coronel.
751		Municipalidad de Chillán.
752		Municipalidad de Tucapel.
753		Municipalidad de Laja.
754		Municipalidad de Chillán Viejo.
755		Municipalidad de Coihueco.

Fuente: Oficio N° 777, de 24 de marzo de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío.

**V. EXAMEN DE CUENTA**

1. Se constató la ausencia de respaldo documental relativo a los antecedentes de la etapa que se pretende cobrar y visto bueno de la inspección técnica del estudio, ITE, en los comprobantes de egresos que se detallan, lo que contraviene el numeral 10.7, sobre formas de pagos, consignados en las bases administrativas especiales, aprobadas mediante los decretos alcaldicios N°s 1.492, 1.493 y 1.586, de 10 y 18 de junio de 2013, para la ejecución de los diseños de las iniciativas de inversión que se especifican.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

DECRETO DE PAGO			DETALLE
Nº	FECHA	MONTO \$	
766	10-03-14	10.032.000	Pagó primer estado, etapa A, sobre el catastro, ingeniería básica, y pre-diseño, equivalente al 30% del contrato del Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota.
1.296	29-04-14	5.400.000	Pagó primer estado, etapa A, sobre el catastro, ingeniería básica, y pre-diseño, equivalente al 30% del contrato del Diseño urbanización Campamento Punta Astorga, comuna de Lota.
1.817	11-06-14	10.032.000	Pagó segundo estado, etapa B, sobre ante-proyecto, equivalente al 30% del contrato del Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota.
1.818	11-06-14	7.047.000	Pagó segundo estado, etapa B, sobre ante-proyecto, equivalente al 30% del contrato del Diseño de urbanización campamento Villa El Estanque, comuna de Lota.

Fuente: Decretos de pagos individualizados.

Sobre la materia, el Alcalde de la Municipalidad de Lota no informa ni se refiere en su oficio a la observación planteada, sin embargo, acompaña los antecedentes que se cuestionan, los cuales fueron examinados y concuerdan con los desembolsos de que se trata, por lo que se subsana la observación.

## VI. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en la presente investigación, corresponde formular las siguientes conclusiones:

En efecto, las observaciones consignadas en el acápite IV, examen de la materia auditada, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2, 3, 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.4.1, 4.4.2, 4.5.1, 4.5.2, letras a) y b), 4.6.1, 4.6.2, 4.7.1, 4.7.2, 4.8.1, 4.8.2, 4.9.1, 4.11.1, 4.11.2, 4.12.1, 5, acápite V, examen de cuenta, numeral 1, sobre Transferencia de capital de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío; Registro y depósito; Revisión de los proyectos; transferencias recepcionadas por las municipalidades; depósito y registro contable; atraso en ejecución proyecto "Construcción red de agua potable y pavimentación, Campamento Villa Esperanza" por la Municipalidad de Chillán; ejecución proyecto "Estudio factibilidad de radicación, Campamento Los Montes de Quinquhua", por la Municipalidad de Chillán; ejecución proyecto "Diseño y Construcción Urbanización Campamento 20 de Agosto", por la Municipalidad de Chillán Viejo; atraso ejecución de los proyectos "Plan de cierre parcial Campamentos Bicentenarios Pulmón Verde" y "Estudio y diseño plan comunal de inversión" por la Municipalidad de Concepción; ejecución de la iniciativa de inversión "Erradicación Campamento La Tranquilidad" por la Municipalidad de Concepción; atraso ejecución del proyecto "Diseño y construcción red de agua potable Campamento Cantarrana" por la Municipalidad de Coronel; ejecución de los proyectos "Construcción red de agua potable y alcantarillado Campamento Los Esteros" y "Construcción de cierre perimetral Campamento By Pass" por la Municipalidad de Coronel; sobre proyecto concluido administrativamente "Adquisición terreno y gastos administrativos" por la Municipalidad de Laja; ejecución proyecto "Diseño y construcción urbanización

fo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Campamento Diuquín” por la Municipalidad de Laja; atraso ejecución proyecto “Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota; estudio de taludes, mecánicas de suelos y valoración de riesgos físicos” por la Municipalidad de Lota; ejecución de los proyectos “Diseño urbanización Campamento Punta Astorga”, “Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo”, “Diseño urbanización Campamento Villa el Estanque”, “Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado”, “Diseño urbanización Campamento La Vega”, “Diseño urbanización Campamento Los Aromos”, “Construcción de cierre perimetral Estero Colcura, acera y mobiliario urbano, en sector multicancha, Campamento Escuela, Vieja Colcura” y “Construcción obras de cierre complementaria Campamento Villa Jericó”, por la Municipalidad de Lota; atraso ejecución de los proyectos “Construcción red de aguas servidas y pavimentación campamento final José Joaquín Pérez” y “Complemento proyecto habitacional emprendedoras de esfuerzo” por la Municipalidad de Mulchen; ejecución de los proyectos “Diseño y Urbanización Campamento Villa Alegre y Otros” y “Diseño Urbanización Campamento final José Joaquín Pérez” por la Municipalidad de Mulchen; atraso ejecución proyecto “Construcción red de aguas servidas Campamento Pablo Neruda, Sector II” por la Municipalidad de Quirihue; atraso en la ejecución de las iniciativas de inversión “Construcción de red de agua potable y red de aguas servidas Campamento Madesal” y “Diseño urbanización Campamentos Los Esteros, Cerro Estanque”, por la Municipalidad de Tomé; ejecución proyecto “Estudio Radicación Campamento La Estación” por la Municipalidad de Tomé; ejecución de los proyectos “Construcción de cierre Campamento El Bosque” y “Construcción pavimentación Campamento Santa Elvira” por la Municipalidad de Tucapel; sobre la rendición de cuenta de los proyectos por las corporaciones edilicias examinadas y sobre desembolsos sin respaldo documental, no presentan observaciones o se dan por subsanadas, atendido que las entidades respectivas han proporcionados los antecedentes necesarios para superarlas.

Ahora bien, sobre las objeciones que se mantienen, se deberán adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Acápites IV, examen de la materia auditada, numerales 4.1.1, 4.7.1, 4.9.1 y 4.11.1, sobre el atraso en la ejecución del proyecto “Construcción red de agua potable y pavimentación, Campamento Villa Esperanza” por la Municipalidad de Chillán; atraso en la ejecución del proyecto “Construcción Pavimentación Campamento Escuela Vieja Colcura” por la Municipalidad de Lota; atraso en la ejecución del proyecto “Construcción red de aguas servidas, Campamento Pablo Neruda, Sector II” por la Municipalidad de Quirihue, y sobre el atraso en la ejecución del proyecto “Construcción red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal” por la Municipalidad de Tomé. Cabe agregar que, en las aludidas iniciativas de inversión mencionadas, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, aprobó la transferencia de recursos a cada municipio, sin que previamente se hayan efectuados los estudios necesarios para la realización de las obras de que se trata, por lo que, ese servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes a objeto de revisar la situación actual de cada uno de ellos, informado el resultado de

JO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dichas acciones a esta Sede Regional, en un plazo que no exceda el indicado en el párrafo final de las conclusiones. (C)<sup>1</sup>

Lo anterior, sin perjuicio, que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, ordene la instrucción de un proceso disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los servidores que han tenido participación en los hechos descritos, debiendo remitir a esta Contraloría Regional el correspondiente acto administrativo que formalice su inicio, en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Asimismo, una vez finiquitado dicho procedimiento sumarial, la resolución que lo afine junto a su expediente tendrá que ser enviado a este Órgano de Control para su trámite respectivo, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Con todo, corresponde que, en lo sucesivo, esa SEREMI adopte las medidas conducentes a evitar la ocurrencia de situaciones como las acaecidas, en atención a los principios de coordinación, eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Acápito IV, examen de la materia auditada, numeral 4.3.1, sobre el atraso de la ejecución del proyecto "Diseño y Construcción urbanización Campamentos Las Pataguas" por la Municipalidad de Coihueco, el cual fue licitado el 15 de enero del año 2015, a través de la ID 1468-4-LE15, por la entidad edilicia, no existiendo oferentes interesados en participar en ella, por lo que la autoridad comunal deberá adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de efectuar un nuevo llamado a propuesta pública, para la ejecución del estudio de que se trata, debiendo remitir a esta Sede Regional, los documentos que acrediten el inicio del concurso, en un plazo que no exceda del indicado al término de las presentes conclusiones. (C)<sup>2</sup>

3. Acápito IV, examen de la materia auditada, numeral 4.4.1, sobre el atraso de la ejecución del proyecto "Estudio y diseño plan comunal de inversión" por la Municipalidad de Concepción, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, deberá dar contestación oportuna a la petición de la corporación edilicia o bien solicitar la restitución de los fondos, conforme lo preceptuado en el respectivo convenio de transferencia de recursos, informando de ello, a esta Sede Regional, en un plazo que no exceda del indicado en el párrafo final de las conclusiones. (C)<sup>3</sup>

Lo anterior, sin perjuicio que, en lo sucesivo, esa SEREMI adopte las medidas conducentes a evitar la ocurrencia de situaciones

<sup>1</sup> C: Observación Compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

<sup>2</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

<sup>3</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

jo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

como las acaecidas, en atención a los principios de coordinación, eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. Acápite IV, examen de la materia auditada, numeral 4.7.1, sobre el atraso de la ejecución de los proyectos "Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", "Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol" y "Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica", por la Municipalidad de Lota, si bien, las tres iniciativas han sido licitadas por la entidad edilicia, no se han afinado y contratado, por lo que la autoridad comunal deberá arbitrar las medidas necesarias a objeto de llamar a concurso nuevamente, debiendo remitir a esta Sede Regional los antecedentes que así lo dispongan, en un plazo que no exceda del indicado en el párrafo final de las conclusiones. (C)<sup>4</sup>

5. Acápite IV, examen de la materia auditada, numeral 4.7.3, letras a) y b), sobre la ausencia de un decreto alcaldicio que designe al inspector técnico de estudio, ITE, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas especiales y sobre la inexistencia de un control en la ejecución de las iniciativas de inversión denominadas "Diseño urbanización Campamento Astorga", "Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo", "Diseño urbanización Campamento El Estanque", "Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado", "Diseño urbanización Campamento La Vega" y "Diseño urbanización Campamento Los Aromos", el Alcalde de la Municipalidad de Lota deberá instruir a la SECPLAN, que en lo sucesivo, se designe mediante un acto administrativo a un funcionario municipal que cumpla la función de ITE, para que revise y controle el avance de cada proyecto, como asimismo custodie los documentos de respaldo pertinentes, debiendo remitir a este Órgano de Control, en un plazo que no exceda del señalado en el párrafo final de las conclusiones, los antecedentes que así lo acrediten. (C)<sup>5</sup>

6. Acápite IV, examen de la materia auditada, numeral 4.7.4, sobre atraso de la iniciativa de inversión denominada "Construcción de red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura" si bien se adjudicó, en el año 2013, a la empresa Agrícola y Forestal Dimar Ltda., por la cantidad de \$ 196.371.212, dicho contrato, fue resciliado mediante decreto alcaldicio N° 577, de 17 de marzo de 2015, por lo que la autoridad comunal deberá convocar a una nueva licitación pública, para ejecutar las faenas de que se trata, debiendo remitir a este Organismo de Fiscalización, en un plazo que no exceda el indicado en el párrafo final de las conclusiones, los antecedentes que den cuenta de ello. (C)<sup>6</sup>

7. Acápite IV, examen de la materia auditada, numeral 4.10.1, sobre el atraso en la ejecución de los proyectos "Diseño urbanización Campamentos Torres y Bassaur", "Diseño urbanización Campamento Comité

<sup>4</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

<sup>5</sup> C: Observación Compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

<sup>6</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

fo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Habitacional Cerro San Miguel”, “Diseño y urbanización Campamento la Unión”, “Diseño urbanización Campamento Vista Mar” y “Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos de la comuna”, por la Municipalidad de Talcahuano, esa autoridad comunal, deberá arbitrar las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a las cláusulas de los convenios de transferencia de fondos que se objetan, que dicen relación con iniciar el proceso licitatorio de los proyectos de que se trata, o bien, restituir los caudales de cada uno de ellos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, de conformidad a lo preceptuado en la misma convención, debiendo remitir a este Órgano de Control, los documentos que acrediten las gestiones realizadas, en un plazo que no exceda del indicado en el párrafo final de las conclusiones. (C)<sup>7</sup>

Asimismo, referente al proyecto “Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos de la comuna de Talcahuano”, se verificó que el municipio ha efectuado gestiones ante la Secretaría Regional Ministerial, a objeto de precisar algunas materias técnicas referidas a la iniciativa de que se trata, antecedentes necesarios para elaborar los términos de referencias de la propuesta, sin que haya tenido respuesta de ello, al 5 de mayo de 2015, por lo que el SEREMI de Vivienda y Urbanismo deberá dar respuesta a los requerimientos del municipio, debiendo informar el resultado de ello a esta Sede Regional, en un plazo que no exceda del indicado en el párrafo final de las conclusiones. (MC)<sup>8</sup>

Con todo, corresponde que, en lo sucesivo, esa SEREMI adopte las medidas conducentes a evitar la ocurrencia de situaciones como las acaecidas, en atención a los principios de coordinación, eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

8. Acápito IV, examen de la materia auditada, numeral 6, sobre el reconocimiento de la SEREMI referente al retraso en la ejecución de los proyectos por parte de algunas municipalidades, habiendo transcurrido el plazo previsto para ello en los respectivos convenios de transferencia de recursos. Sin embargo, indica que la entidad responsable de su realización es el SERVIU de la Región del Bío-Bío, quien tiene actualmente la obligación de su supervisión, por lo que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sólo tiene asignada a su cargo la glosa presupuestaria del asunto de que se trata.

Los convenios de transferencias de recursos a las corporaciones edilicias examinadas, prescriben en lo que importa, que le corresponderá a la SEREMI verificar el cumplimiento de cada convención, por lo que apoyará en la supervisión técnica y controlará administrativamente los proyectos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de los mismos y su correcto avance, por lo que dicha institución regional, en el ámbito de sus obligaciones establecidas en cada texto de los mencionados convenios, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones realizadas respecto de aquellas iniciativas de inversión atrasadas, a objeto de

<sup>7</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

<sup>8</sup> MC: Observación Medianamente Compleja: Incumplimiento de procedimiento que dicta la normativa.

78



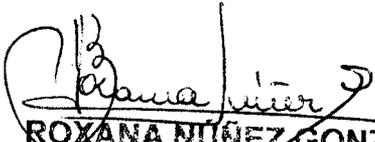
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

materializarlas, modificarlas, o bien solicitar la restitución de los recursos transferidos, en un plazo que no exceda del indicado en el párrafo final de las conclusiones. (C)<sup>9</sup>

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 6, en un plazo que no podrá exceder del 29 de enero de 2016, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo pertinentes.

Transcríbese al Diputado de la República don Jorge Ulloa Aguillón, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Bío-Bío, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República y a cada una de las Municipalidades aludidas.

Saluda atentamente a Ud.

  
**ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

<sup>9</sup> C: Observación Compleja: Incumplimiento del convenio de transferencia.

jo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE DESCRIBEN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALDEAS Y CAMPAMENTOS

N°	ENTIDAD EDILICIA	MONTO \$	PORCENTAJE DEL TOTAL REGIONAL
1	Municipalidad de Chillán	226.000.000	7%
2	Municipalidad de Chillán Viejo	64.500.000	2%
3	Municipalidad de Coihueco	85.000.000	3%
4	Municipalidad de Concepción	65.445.940	2%
5	Municipalidad de Coronel	271.000.000	9%
6	Municipalidad de Laja	200.000.000	6%
7	Municipalidad de Lota	1.024.800.000	33%
8	Municipalidad de Mulchén	88.800.000	3%
9	Municipalidad de Quirihue	113.000.000	4%
10	Municipalidad de Talcahuano	150.200.000	5%
11	Municipalidad de Tomé	523.500.000	17%
12	Municipalidad de Tucapel	294.000.000	9%
Total		3.106.245.940	100%

Fuente: Memorandum N° 80, de 29 de julio de 2014, de la Encargada Regional del Programa de Aldea y Campamentos de la Región del Bío-Bío.



ANEXO N° 2

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALIZADOS CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS, GASTOS  
RENDIDOS Y SALDOS PENDIENTES

AÑO TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDOS \$	GASTO RENDIDO \$	SALDO POR RENDIR \$	ESTADO CONVENIO	DETALLE
2013	Coihueco	Diseño y Construcción Urbanización Campamento Las Pataguas, Coihueco.	85.000.000	0	85.000.000	En ejecución	Municipio dio término a contrato por incumplimiento del consultor.
2011		Plan de cierre parcial Campamentos Bicentenario y Pulmón Verde de la comuna de Concepción.	25.845.940	0	25.845.940	Sin iniciar	Proyecto no se puede ejecutar por el reemplazamiento del campamento, se solicita la restitución de los fondos transferidos.
2012	Concepción	Estudio y Diseño plan comunal de inversión seis campamentos de la comuna de Concepción.	12.000.000	0	12.000.000	Sin iniciar	Municipio solicita aumento de plazo. SERVIU responde mediante oficio N° 2.446, de 20 de octubre de 2014, requiriendo la totalidad de los antecedentes para poder resolver.
2013		Erradicación Campamento la Tranquilidad de la Comuna de Concepción.	27.600.000	27.600.000	0	Ejecutado	Proyecto ejecutado y rendido por el municipio.
2013		Construcción red de agua potable y alcantarillado Campamento Los Esteros, comuna de Coronel.	70.000.000	47.654.549	22.345.451	En ejecución	En ejecución, con avance físico del 95% de la obras.
2013	Coronel	Construcción red de agua potable Campamento Cantarrana, comuna de Coronel.	191.000.000	0	191.000.000	Sin iniciar	Se suscribió convenio de transferencia de recursos con el municipio, el cual fue ratificado mediante resolución N° 944, de 30 de septiembre de 2014, a objeto de aportar fondos para desarrollar la parte sanitaria del proyecto, y por tanto permitir la aprobación completa del proyecto en ESSBIO, lo que permitirá licitar la construcción de red de agua potable.
2013		Construcción de cierre perimetral, Campamento By Pass, comuna de Coronel.	10.000.000	10.000.000	0	Ejecutado	Proyecto ejecutado y rendido por el municipio.
2013		Construcción red de agua potable y pavimentación, Campamento Villa Esperanza, comuna de Chillán.	200.000.000	0	200.000.000	Sin iniciar	Gestionando la solución sanitaria definida del proyecto, debido a la realidad particular del campamento.
2014	Chillán	Estudio de factibilidad de radicación, Campamento los Montes de Quinquihua, comuna de Chillán.	26.000.000	0	26.000.000	En ejecución	Se encuentra en revisión por parte del municipio el estudio entregado por el consultor.
2013	Chillán Viejo	Diseño y construcción urbanización Campamento 20 de agosto, comuna de Chillán Viejo.	64.500.000	0	64.500.000	En ejecución	El estudio se encuentra en etapa de recepción provisoria.



CONTINUACIÓN ANEXO N° 2

AÑO TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDOS \$	GASTO RENDIDO \$	SALDO POR RENDIR \$	ESTADO CONVENIO	DETALLE
2012		Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota: estudio de taludes, mecánica de suelos y valoración de riesgos físicos.	10.000.000	0	10.000.000	Sin iniciar	Se encuentra en etapa de modificación de convenio, a objeto de incrementar los fondos, para asegurar la contratación del proyecto.
2012		Diseño y urbanización campamento Punta Astorga, comuna de Lota.	14.800.000	5.400.000	9.400.000	En ejecución	En ejecución con un avance del 33%.
2012		Diseño urbanización campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota.	30.400.000	20.640.000	9.760.000	En ejecución	En ejecución con un avance del 33%.
2012		Diseño urbanización campamento Villa El Estanque, comuna de Lota.	21.600.000	14.094.000	7.506.000	En ejecución	En ejecución con un avance del 33%.
2013		Construcción red de aguas servidas campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.	198.000.000	0	198.000.000	Sin iniciar	Se está gestionando la actualización de los diseños con la empresa de sanitaria para llamar a licitación, dado que estos provienen del año 2009.
2013	Lota	Construcción red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura, comuna de Lota.	200.000.000	0	200.000.000	Paralizada	En proceso de suscripción de modificación de convenio, para continuar proceso de ejecución.
2013		Construcción red de agua potable campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.	142.000.000	0	142.000.000	Sin inicio	Se está gestionando la actualización de los diseños con la empresa de sanitaria para llamar a licitación, dado que estos provienen del año 2009.
2013		Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica, comuna de Lota.	45.000.000	0	45.000.000	Sin inicio	Se encuentra en proceso de licitación por segunda vez.
2013		Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado, comuna de Lota.	28.000.000	0	28.000.000	En ejecución	El estudio se encuentra suspendido a la espera de la información de la Dirección de Obras Municipales, respecto a certificar Loteo del sector.
2013		Diseño urbanización Campamento La Vega, comuna de Lota.	30.000.000	0	30.000.000	En ejecución	El estudio se encuentra suspendido a la espera de la información de Bienes Nacionales respecto a títulos de dominio generados en el sector.
2013		Diseño urbanización Campamento Los Aromos, comuna de Lota.	29.000.000	0	29.000.000	En ejecución	El estudio se encuentra suspendido a la espera de la información de Bienes Nacionales respecto a títulos de dominio generados en el sector.



CONTINUACIÓN ANEXO N° 2

AÑO TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDOS \$	GASTO RENDIDO \$	SALDO POR RENDIR \$	ESTADO CONVENIO	DETALLE
2013		Construcción de cerco perimetral, Estero Colcura, aceras y mobiliario urbano, en sector multicancha, campamento Escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.	12.000.000	0	12.000.000	En ejecución	En proceso de firma del decreto alcaldicio que aprueba el respectivo contrato con la empresa.
2013	Lota	Construcción obras de cierre complementario, Campamento Villa Jericó, comuna de Lota.	64.000.000	0	64.000.000	En ejecución	En proceso de firma del decreto alcaldicio que aprueba el respectivo contrato con la empresa
2013		Construcción pavimentación Campamento Escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.	200.000.000	0	200.000.000	Sin iniciar	Licitación dependerá de la recepción de la obra de Construcción Red A.P., A.S y PEAS Campamento Escuela Vieja de Colcura.
2013		Diseño y construcción urbanización Campamento Diuquín, comuna de Laja.	120.000.000	5.000.000	115.000.000	En ejecución	Se encuentra el diseño en ejecución con una etapa aprobada y pagada.
2013	Laja	Adquisición terreno y gastos administrativos, comuna de Laja.	80.000.000	80.000.000	0	Ejecutado	Ejecutado y rendido.
2012		Diseño urbanización Campamento Villa Alegre y Otros, comuna de Mulchén.	16.800.000	6.150.000	10.650.000	En ejecución	Primera etapa de proyecto ejecutada en un 40%, conforme a decreto alcaldicio N° 1782 de 2014.
2012		Diseño urbanización Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.	3.000.000	1.200.000	1.800.000	En ejecución	Se encuentra recepcionada y aprobada la primera etapa del proyecto por parte del municipio.
2013	Mulchén	Construcción red de aguas servidas y pavimentación Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.	45.000.000	0	45.000.000	Sin iniciar	El municipio informa que el proyecto se encuentra en revisión por parte de la empresa consultora y ESSBIO S.A., subsanando observaciones, hecho que ha imposibilitado su ejecución.
2014		Complemento proyecto habitacional emprendedoras de esfuerzo, Campamento comuna de Mulchén.	24.000.000	0	24.000.000	En ejecución	La entidad edilicia manifiesta que se encuentra en la etapa final de revisión de las carpetas técnicas, administrativas, sociales y judiciales por parte del municipio, la empresa consultora y SERVIU.
2013	Quirihue	Construcción red de agua servidas, Campamento Pablo Neruda, sector II, comuna de Quirihue.	113.000.000	0	113.000.000	Sin iniciar	El municipio manifiesta que no se ha efectuado el llamado a licitación, por cuanto el convenio sólo contemplaba la ejecución de las obras pero no su diseño, lo cual correspondería ser resuelto por el SERVIU.
2012	Talcahuano	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos de la comuna de Talcahuano.	83.000.000	0	83.000.000	Sin iniciar	El municipio en conjunto con el programa está analizando la factibilidad de realizar el proyecto, debido a la gran cantidad de subsidios habitacionales otorgados a familias.



CONTINUACIÓN ANEXO N° 2

AÑO TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDOS \$	GASTO RENDIDO \$	SALDO POR RENDIR \$	ESTADO CONVENIO	DETALLE
2012	Talcahuano	Diseño urbanización Campamento Torres y Bassaur, Talcahuano.	5.000.000	0	5.000.000	Sin inicio	El municipio en conjunto con el programa está analizando la factibilidad de realizar el proyecto, debido a que las familias indican no ser parte del programa, y gran parte de ellas ya cuentan con servicios básicos.
2012		Diseño urbanización campamento Comité Habitacional Cerro San Miguel, Talcahuano.	5.000.000	0	5.000.000	Sin inicio	El municipio en conjunto con el programa está analizando la factibilidad de realizar el proyecto, debido a la gran complejidad técnica, y elevado costo de urbanización.
2012		Diseño urbanización Campamento La Unión, comuna de Talcahuano.	21.000.000	0	21.000.000	Sin inicio	La entidad edilicia informa que no hay avances, por cuanto al existir subsidios asignados no hay precisión en el total de familias a considerar.
2012		Diseño urbanización Campamento Vista al Mar, comuna de Talcahuano.	36.200.000	0	36.200.000	Sin inicio	A este respecto el municipio informa que se debe desafectar terreno destinado a área verde en el plano regulador comunal con el fin de dar factibilidad al proyecto de vialidad, por lo cual no existen avances.
2012 - 2013		Estudio proyecto de radicación Campamento La Estación, comuna de Tomé.	43.000.000	0	43.000.000	En ejecución	Se encuentra en la primera etapa el estudio por parte del ejecutor.
2013	Tomé	Construcción red agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madedal, comuna de Tomé.	472.500.000	0	472.500.000	Sin inicio	Al respecto el municipio manifiesta que se encuentra a la espera que concluya en el estudio contratado por el SERVIU, el cual considera el loteo y los proyectos de urbanización, para luego proceder a efectuar el llamado a licitación.
2013		Diseño urbanización campamento Los Esteros, cerro estanque, comuna de Tomé.	8.000.000	0	8.000.000	Sin inicio	Se encuentra en proceso de licitación.
2013	Tucapel	Construcción proyecto de cierre campamento El Bosque, comuna de Tucapel.	114.000.000	0	114.000.000	En ejecución	La entidad no entrega mayores antecedentes al respecto, salvo indicar que se ha cursado el primer estado de pago al contratista Constructora Naba Ltda.
2013		Construcción pavimentación campamento Santa Elvira Polcura, comuna de Tucapel.	180.000.000	0	180.000.000	Sin inicio	Proyecto se encuentra adjudicado, y en proceso de contratación.
Total			3.106.245.940	217.738.549	2.888.507.391		

Fuente: Memorandum N° 80, de 29 de julio de 2014, y e-mail de 3 de noviembre de 2014, de la Encargada Regional del Programa de Aldea y Campamentos de la Región del Bío-Bío, además de las verificaciones efectuadas en terreno.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 3**

**TRANSFERENCIAS RECEPCIONADAS POR LAS MUNICIPALIDADES QUE SE INDICAN, RESPECTO A LOS PROYECTOS QUE SEÑALAN**

MUNICIPALIDAD	COMPROBANTE DE INGRESO			PROYECTO
	N°	FECHA	MONTO \$	
Chillán	2691029	24-07-2013	200.000.000	Construcción red de agua potable y pavimentación, Campamento Villa Esperanza, comuna de Chillán.
	2780632	06-03-2014	26.000.000	Estudio factibilidad de radicación, Campamento Los Montes de Quinquihua, comuna de Chillán.
Chillán Viejo	652600	02-05-2013	64.500.000	Diseño y Construcción Urbanización Campamento 20 de Agosto, comuna de Chillán Viejo.
Coihueco	1872	18-07-2013	85.000.000	Diseño y Construcción Urbanización Campamento Las Pataguas, comuna de Coihueco.
Concepción	4211803	23-01-2012	25.845.940	Plan de cierre parcial Campamentos Bicentenario y Pulmón Verde de la comuna de Concepción.
	4358658	10-07-2012	12.000.000	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos de la comuna de Concepción.
	4682209	15-01-2014	27.600.000	Erradicación Campamento La Tranquilidad, comuna de Concepción.
Coronel	26709	30-04-2013	70.000.000	Construcción red de agua potable Campamento Los Esteros, Comuna de Coronel.
	5902	30-09-2013	191.000.000	Construcción red de agua potable Campamento Cantarrana, comuna de Coronel.
	10339	31-12-2013	10.000.000	Construcción de Cierro Perimetral Campamento By Pass comuna de Coronel.
Laja	51613	06-12-2013	120.000.000	Diseño y construcción urbanización Campamento Diquín, comuna de Laja.
	52004	20-12-2013	80.000.000	Adquisición terreno y gastos administrativos, comuna de Laja.
Lota	1960	29-02-2012	10.000.000	Estudio plan comunal de inversión cuatro campamentos de la comuna de Lota: estudio de taludes, mecánica de suelos y valoración de riesgos físicos.
	1573	28-11-2012	30.400.000	Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota.
			14.800.000	Diseño urbanización Campamento Punta Astorga, comuna de Lota.
	11483	31-12-2012	21.600.000	Diseño urbanización Campamento Villa El Estanque, comuna de Lota.
	7514	30-04-2013	198.000.000	Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.
	7515	30-04-2013	200.000.000	Construcción red de aguas servidas y plantas elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura, comuna de Lota.
	14040	08-07-2013	142.000.000	Construcción red agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, comuna de Lota.
	14962	30-09-2013	45.000.000	Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica, comuna de Lota.
	14691	30-09-2013	28.000.000	Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado, comuna de Lota.
16005	25-11-2013	30.000.000	Diseño urbanización Campamento La Vega, comuna de Lota.	

*Handwritten signature or mark.*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**CONTINUACIÓN ANEXO N° 3**

MUNICIPALIDAD	COMPROBANTE DE EGRESO			PROYECTO
	N°	FECHA	MONTO \$	
Lota	16006	25-11-2013	29.000.000	Diseño urbanización Campamento Los Aromos, comuna de Lota.
	16467	04-12-2013	12.000.000	Construcción de cerco perimetral estero Colcura, aceras y mobiliario urbano en sector multicancha, campamento Escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.
	16575	09-12-2013	64.000.000	Construcción obras de cierre complementarias, Campamento Villa Jericó, comuna de Lota.
	16468	04-12-2013	200.000.000	Construcción pavimentación campamento Escuela Vieja Colcura, comuna de Lota.
Mulchén	5389216	30-11-2012	16.800.000	Diseño urbanización Campamento Villa Alegre y otros, comuna de Mulchén.
			3.000.000	Diseño urbanización Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.
	5406866	20-11-2013	45.000.000	Construcción red de aguas servidas y pavimentación Campamento final José Joaquín Pérez, comuna de Mulchén.
	2475139	03-04-2014	24.000.000	Complemento proyecto habitacional emprendedoras de esfuerzo, Campamento comuna de Mulchén.
Quirihue	113	05-07-2013	113.000.000	Construcción red de aguas servidas, Campamento Pablo Neruda, sector II, comuna de Quirihue.
Talcahuano	702675	29-06-2012	15.200.000	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis Campamentos de la comuna de Talcahuano.
	744410	31-12-2012	21.000.000	Diseño urbanización Campamento La Unión, comuna de Talcahuano.
	744411	31-12-2012	36.200.000	Diseño Urbanización Campamento Vista Mar, comuna de Talcahuano.
	744412	31-12-2012	5.000.000	Diseño Urbanización Campamento Comité Habitacional Cerro San Miguel, comuna de Talcahuano.
	744413	31-12-2012	5.000.000	Diseño Urbanización Campamento Torres y Bassaur, comuna de Talcahuano.
	744415	31-12-2012	67.800.000	Estudio y diseño plan comunal de inversión seis Campamentos de la comuna de Talcahuano.
Tomé	364601	31-12-2012	30.000.000	Estudio proyecto de radicación Campamento La Estación, comuna de Tomé.
	381541	19-08-2013	472.500.000	Construcción red agua potable y red de aguas servidas Campamento Madasal, comuna de Tomé.
	387033	02-12-2013	13.000.000	Estudio proyecto de radicación Campamento La Estación, comuna de Tomé.
	387035	02-12-2013	8.000.000	Diseño urbanización Campamento Los Esteros, Cerro Estanque, comuna de Tomé.
Tucapel	117106	21-11-2013	180.000.000	Construcción pavimentación Campamento Santa Elvira Polcura, comuna de Tucapel.
	117107	21-11-2013	114.000.000	Construcción proyecto de cierre Campamento El Bosque, comuna de Tucapel.
Total			3.106.245.940	

Fuente: Comprobantes de ingresos individualizados.

*A Q*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4**

**FECHA DEPÓSITO TRANSFERENCIAS EN LAS CUENTAS CORRIENTES QUE SE INDICAN DE LAS ENTIDADES EDILICIAS QUE SEÑALAN**

MUNICIPALIDAD	DEPÓSITO		CUENTA CORRIENTE			
	FECHA	MONTO \$	N°	BANCO	DENOMINACIÓN	
Chillán	23-07-13	200.000.000	67026800	Banco Crédito e Inversiones, BCI.	Ilustre Municipalidad de Chillán.	
	24-02-14	26.000.000				
Chillán Viejo	30-04-13	64.500.000	67047491	Banco Crédito e Inversiones, BCI.	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.	
Coihueco	04-07-13	85.000.000	5220900024	Banco Estado	Ilustre Municipalidad de Coihueco-Fondos Municipales.	
Concepción	23-01-12	25.845.940	11-06500-7	Banco Santander Chile	Ilustre Municipalidad de Concepción-Cuenta Principal.	
	27-06-12	12.000.000				
	02-01-14	27.600.000				
Coronel	30-04-13	70.000.000	53909003781	Banco Estado	Ilustre Municipalidad de Coronel Fondos Municipales.	
	23-09-13	191.000.000				
	03-12-13	10.000.000				
Laja	04-12-13	120.000.000	54909006328	Banco Estado	Ilustre Municipalidad de Laja Fondos Municipales.	
	17-12-13	80.000.000				
Lota	29-02-12	10.000.000	54509024025	Banco Estado	Fondos Chile Barrio.	
	21-11-12	30.400.000	54509024009		Fondos en Administración.	
	21-11-12	14.800.000	54509024009			
	19-12-12	21.600.000	54509024009			
	30-04-13	198.000.000	54509024009			
	30-04-13	200.000.000	54509024009			
	03-07-13	142.000.000	54509024009			
	23-09-13	45.000.000	54509024009			
	23-09-13	28.000.000	54509024009			
	13-11-13	30.000.000	54509024009			
	19-11-13	29.000.000	54509024009			
	03-12-13	12.000.000	54509024025			Fondos Chile Barrio.
	03-12-13	64.000.000	54509024025			
	03-12-13	200.000.000	54509024025			
Mulchén	27-11-12	16.800.000	56109027796	Banco Estado	M. de Mulchén-Fondos Ordinarios.	
	27-11-12	3.000.000				
	13-11-13	45.000.000				
	04-03-14	24.000.000				
Quirihue	05-07-13	113.000.000	51509014080	Banco Estado	Ilustre Municipalidad de Quirihue Fondos Municipales.	
Talcahuano	27-06-12	15.200.000	52709052071	Banco Estado	Fondos en Administración:	
	19-12-12	21.000.000				
	19-12-12	36.200.000				
	19-12-12	5.000.000				
	19-12-12	5.000.000				
	19-12-12	67.800.000				

fo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONTINUACIÓN ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD	DEPÓSITO		CUENTA CORRIENTE		
	FECHA	MONTO \$	N°	BANCO	DENOMINACIÓN
Tomé	19-12-12	30.000.000	52309036271	Banco Estado	Municipalidad de Tomé- Fondos Municipales.
	14-08-13	472.500.000			
	19-11-13	13.000.000			
	19-11-13	8.000.000			
Tucapel	05-11-13	180.000.000	55609000529	Banco Estado	Ilustre Municipalidad de Tucapel.
	05-11-13	114.000.000			
Total		3.106.245.940			

Fuente: Cartolas de las cuentas corrientes indicadas en las fechas descritas.

2/2



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 5

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES EN LAS CUALES SE  
ENCUENTRAN REGISTRADOS LOS PROYECTOS EN CUESTIÓN**

MUNICIPALIDAD	MONTO \$	CUENTA CONTABLE	
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Chillán	200.000.000	214-05-49-003-002	Construcción red de agua potable y pavimentación campamento Villa Esperanza.
	26.000.000	214-05-49-003-003	Estudio Campamento De Quinquehua.
Chillán Viejo	64.500.000	214-05-24	Administración de fondos programa campamentos de SERVIU.
Coihueco	85.000.000	214-05-60	Administración de fondos diseño construcción urbanización campamento Las Pataguas.
Concepción	25.845.940	214-05-30-041	Aporte MINVU proyecto cierre campamentos.
	12.000.000	214-05-30-043	Aporte MINVU proyecto estudio y diseño plan comunal.
	27.600.000	214-05-30-054	Programa Aldeas y Campamentos resolución exenta N°2070, de 2013.
Coronel	70.000.000	214-05-90	Fondos SERVIU programa Aldeas y Campamentos.
	191.000.000		
	10.000.000		
Laja	120.000.000	214-05-07-039	Diseño y construcción urbanización campamentos.
	80.000.000	214-05-07-040	Adquisición terreno y gastos administrativos.
Lota	10.000.000	214-05-10-052	Estudio PCI cuatro campamentos de la comuna de Lota.
	30.400.000	214-05-10-054	Diseño urbanización campamento Fuerte Viejo.
	14.800.000	214-05-10-053	Diseño urbanización Campamento Punta Astorga.
	21.600.000	214-05-10-055	Diseño urbanización Campamento Villa El Estanque.
	198.000.000	214-05-10-056	Construcción red aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez.
	200.000.000	214-05-10-057	Construcción red aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas.
	142.000.000	214-05-10-058	Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez.
	45.000.000	214-05-10-061	Estudio de radicación Campamento El Peral.
	28.000.000	214-05-10-060	Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado.
	30.000.000	214-05-10-066	Diseño urbanización Campamento La Vega.
	29.000.000	214-05-10-065	Diseño urbanización Campamento Los Aromos.
	12.000.000	214-05-10-062	Construcción cerro perimetral Estero Colcura.
	64.000.000	214-05-10-063	Construcción obras complementarias de cierre.
200.000.000	214-05-10-064	Construcción pavimentación campamento Escuela Vieja.	
Mulchén	16.800.000	214-05-01-059	Actualización diseño urbanización campamento Villa Alegre.
	3.000.000	214-05-01-058	Diseño urbanización Campamento final José Joaquín Pérez.
	45.000.000	214-05-01-078	Construcción aguas servidas y pavimentación campamento final José Joaquín Pérez.
	24.000.000	214-05-01-005	MINVU-Aldeas y Campamentos.
Quirihue	113.000.000	214-05-66	Construcción red aguas servidas Pablo Neruda.
Talcahuano	15.200.000	214-05-01-048	Estudios y diseño PCI, Campamentos de la comuna de Talcahuano.
	21.000.000	214-05-01-049	Diseño urbanización Campamento La Unión
	36.200.000	214-05-01-050	Diseño urbanización Campamento Vista Mar.
	5.000.000	214-05-01-051	Diseño urbanización Campamento Comité Habitacional Cerro San Miguel.
	5.000.000	214-05-01-052	Diseño urbanización Campamento Torres & Bassaur.
	67.800.000	214-05-01-048	Estudios y diseño PCI, Campamentos de la comuna de Talcahuano.
Tomé	30.000.000	214-05-79-008	Estudio proyecto de radicación Campamento La Estación.
	472.500.000	214-05-79-009	Construcción red agua potable y red de aguas.
	13.000.000	214-05-79-008	Estudio proyecto de radicación Campamento La Estación.

10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONTINUACIÓN ANEXO N° 5

MUNICIPALIDAD	MONTO \$	CUENTA CONTABLE	
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Tomé	8.000.000	214-05-79-010	Diseño urbanización Campamentos Los Esteros.
Tucapel	114.000.000	214-05-91	Construcción área verde equipamiento urbano campamento El Bosque, Tucapel.
	180.000.000	214-05-90	Administración pavimentación calle Santa Elvira Polcura.

Fuente: Mayores contables de las cuentas detalladas.

70



**ANEXO N° 6**

**ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL IE-108 DE 2015.**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Chillán, numeral 4.1.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Chillán, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción red de agua potable y pavimentación Campamento Villa Esperanza".	La SEREMI deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora, copia de la resolución exenta que instruye el proceso disciplinario, en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente informe. La SEREMI deberá remitir a esta Sede Regional, copia del oficio mediante el cual comunica a la Municipalidad de Chillán, la situación actual de la iniciativa denominada "Elaboración del diseño de los proyectos necesarios para regularizar las condiciones de urbanización del Campamento Villa Esperanza".				C: Observación compleja.
Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Coihueco, numeral 4.3.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Coihueco, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Diseño y Construcción urbanización Campamento Las Pataguas".	El municipio de Coihueco deberá remitir copia del decreto alcaldicio que aprueba las bases administrativas especiales del nuevo llamado a propuesta pública e ID de la respectiva licitación, del proyecto mencionado.				C: Observación compleja.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Título IV, Examen de la materia auditada, de ejecución proyecto, Municipalidad de Concepción, numeral 4.4.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Concepción, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Estudio y diseño plan comunal de inversión".	La SEREMI deberá remitir a esta Sede Regional, copia del oficio mediante el cual da respuesta a la consulta efectuada por la Municipalidad de Concepción, respecto a la iniciativa denominada "Estudio y diseño plan comunal de inversión", o bien copia del oficio mediante el cual solicita la restitución de los fondos asignados en conformidad al respectivo convenio.				C: Observación compleja.
Título IV, Examen de la materia auditada, de ejecución proyecto, Municipalidad de Lota, numeral 4.7.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Lota, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución de los proyectos denominados "Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", "Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", "Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica".	El municipio de Lota deberá remitir a este Órgano de Control, copia del decreto alcaldicio que aprueba las bases administrativas especiales del nuevo llamado a propuesta pública e ID de la respectiva licitación, respecto de los proyectos denominados "Construcción red de aguas servidas Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", "Construcción red de agua potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol", "Estudio de radicación Campamento El Peral y La Fábrica".				C: Observación compleja



Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Lota, numerales 4.7.1 y 4.7.4.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Lota, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción pavimentación Campamento Escuela Vieja de Colcura" y resciliación del contrato de ejecución del proyecto "Construcción red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura" con la empresa Agrícola y Forestal Dimar Ltda.	La SEREMI deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora, copia de la resolución exenta que instruye el proceso disciplinario, en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente informe.				C: Observación compleja
		El municipio de Lota deberá remitir a esta Sede Regional copia del decreto alcaldicio que aprueba las bases administrativas especiales del nuevo llamado a propuesta pública e ID de la respectiva licitación, de los proyectos denominados "Construcción pavimentación Campamento Escuela Vieja de Colcura" y "Construcción red de aguas servidas y planta elevadora de aguas servidas Campamento Escuela Vieja de Colcura".				C: Observación compleja



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
<p>Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Lota, numerales 4.7.3, letra a) y b).</p>	<p>Sobre la ausencia de un decreto alcaldicio que designe al inspector técnico de estudio, ITE, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas especiales y sobre la inexistencia de un control en la ejecución de las iniciativas de inversión denominadas "Diseño urbanización Campamento Astorga", "Diseño urbanización Campamento Fuerte Viejo", "Diseño urbanización Campamento El Estanque", "Diseño urbanización Campamento Inés Hurtado", "Diseño urbanización Campamento La Vega" y "Diseño urbanización Campamento Los Aromos".</p>	<p>El municipio de Lota deberá remitir a esta Sede Regional, el respectivo documento, mediante el cual instruye a la SECPLAN a designar a través de un acto administrativo a un inspector técnico de estudio, ITE, para que revise y controle el avance de cada proyecto.</p>				<p>C: Observación compleja</p>
<p>Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Quirihue, numeral 4.9.1.</p>	<p>Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Quirihue, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción red de aguas Campamento Pablo Neruda Sector II".</p>	<p>La SEREMI deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora, copia de la resolución exenta que instruye el proceso disciplinario, en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente informe.</p>				<p>C: Observación compleja</p>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
<p>Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Quirihue, numeral 4.9.1.</p>	<p>Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Quirihue, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción red de aguas servidas, Campamento Pablo Neruda, Sector II".</p>	<p>La SEREMI deberá remitir a esta Sede Regional copia del oficio mediante el cual comunica a la Municipalidad de Quirihue, la situación actual de la iniciativa denominada "Construcción red de aguas servidas, Campamento Pablo Neruda, Sector II".</p>				<p>C: Observación compleja</p>
<p>Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Talcahuano, numeral 4.10.1.</p>	<p>Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Talcahuano, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos".</p>	<p>La SEREMI deberá remitir a esta Sede Regional, copia del oficio mediante el cual da respuesta a la consulta efectuada por la Municipalidad de Talcahuano, respecto a la iniciativa denominada "Estudio y diseño plan comunal de inversión seis campamentos" o bien copia del oficio mediante el cual solicita la restitución de los fondos asignados en conformidad a lo establecido en el respectivo convenio.</p>				<p>MC: Observación medianamente compleja</p>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Talcahuano, numeral 4.10.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Talcahuano, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución de los proyectos Diseño urbanización Campamentos Torres y Bassaur, Comité Habitacional Cerro San Miguel, La Unión y Vista Mar.	El municipio de Talcahuano deberá remitir a esta Sede Regional copia del decreto alcaldicio que aprueba las bases administrativas especiales del nuevo llamado a propuesta publica e ID de la respectiva licitación, referente a los proyectos de diseños urbanización de los campamentos mencionados.				C: Observación compleja
Título IV, Examen de la materia auditada, ejecución proyecto, Municipalidad de Tomé, numeral 4.11.1.	Sobre el incumplimiento de la Municipalidad de Tomé, al convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-Bío, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal".	La SEREMI deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora, copia de la resolución exenta que instruye el proceso disciplinario, en un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente informe. La SEREMI deberá remitir a esta Sede Regional, copia del oficio mediante el cual comunica a la Municipalidad de Tomé, la situación actual de la iniciativa denominada "Construcción red de agua potable y red de aguas servidas, Campamento Madesal".				C: Observación compleja
						C: Observación compleja

20



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Título IV, Examen de la materia auditada, de ejecución proyecto, SEREMI, numeral 6.	Sobre el retraso en la ejecución de los proyectos por parte de algunas municipalidades, habiendo transcurrido el plazo previsto para ello en los respectivos convenios de transferencia de recursos.	La SEREMI deberá remitir a este Órgano de Control las acciones realizadas respecto de aquellas iniciativas de inversión atrasadas, a objeto de materializarlas, modificarlas, o bien solicitar la restitución de los recursos transferidos.				C: Observación compleja



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)